



**VICERRECTORADO ACADÉMICO
ESCUELA DE POSGRADO**

TESIS

**“ENFOQUE INTEGRAL DE LA VIOLENCIA FAMILIAR Y LOS
DERECHOS DE LOS HIJOS Y MUJERES MALTRATADAS, ATE
2019”.**

PRESENTADO POR:

TANIA GABRIELA GUERRERO BARRENO

**PARA OBTAR EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN DERECHO
CONSTITUCIONAL Y DERECHOS HUMANOS**

Lima – Perú

2019



**VICERRECTORADO ACADÉMICO
ESCUELA DE POSGRADO**

TITULO DE LA TESIS

**“ENFOQUE INTEGRAL DE LA VIOLENCIA FAMILIAR Y LOS
DERECHOS DE LOS HIJOS Y MUJERES MALTRATADOS, ATE
2019”.**

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:
DERECHOS FUNDAMENTALES**

**ASESOR:
DR. RICARDO ALFREDO DÍAZ BAZÁN**

DEDICATORIA

A los hijos, hijas y mujeres maltratadas, que
aclaman justicia.

AGRADECIMIENTO

A mi hija por la fortaleza y lograr
así mis objetivos.

RECONOCIMIENTO

A los maestros universitarios de
todos los tiempos.

ÍNDICE

	Pág.
Caratula	i
Dedicatoria	iii
Agradecimiento	iv
Reconocimiento	v
Índice	vi
Resumen	viii
Abstract	ix
Introducción	x
CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	12
1.1. Descripción de la realidad problemática	12
1.2. Delimitación de la investigación	15
1.2.1. Delimitación espacial	15
1.2.2. Delimitación social	15
1.2.3. Delimitación temporal	15
1.2.4. Delimitación conceptual	15
1.3. Problemas de investigación	16
1.3.1. Problema principal	16
1.3.2. Problemas específicos	16
1.4. Objetivos de la investigación	16
1.4.1. Objetivo general	16
1.4.2. Objetivos específicos	16
1.5. Justificación e importancia de la investigación	17
1.5.1. Justificación	17
1.5.2. Importancia	20
1.6. Factibilidad de la investigación	20
1.7. Limitaciones del estudio	21
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL	22
2.1. Antecedentes del problema	22
2.2. Bases legales	29
2.2. Bases teóricas o científicas	32
2.3. Definición de términos básicos	44
CAPÍTULO III: HIPÓTESIS Y VARIABLES	48
3.1. Hipótesis general	48
3.2. Hipótesis específicas	48
3.3. Definición conceptual y operacional de las variables	48
3.4. Cuadro de Operacionalización de variables	49
CAPÍTULO IV: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	52
4.1. Tipo y Nivel de investigación	52
4.1.1. Tipo de investigación	52

4.1.2. Nivel de investigación	53
4.2. “Método y diseño de la investigación	
53	
4.2.1. Método de investigación	53
4.2.2. Diseño de la investigación	53
4.3. Población y muestra de la investigación	54
4.3.1. Población	54
4.3.2. Muestra	54
4.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	55
4.4.1. Técnicas	55
4.4.2. Instrumentos	55
4.4.3. Validez y confiabilidad	55
4.4.4. Plan de análisis de datos	55
4.4.5. Ética en la investigación”	57
CAPÍTULO V: RESULTADOS	58
5.1. Análisis descriptivo	58
5.2. Análisis inferencial	83
CAPÍTULO VI: DISCUSIÓN DE RESULTADOS	90
CONCLUSIONES	93
RECOMENDACIONES	94
FUENTES DE INFORMACIÓN	95
ANEXOS	
1. Matriz de consistencia.	
2. Instrumento(s) de recolección de datos organizado en variables, dimensiones e indicadores.	
3. Validación de expertos	
4. Tabla de la prueba de validación (Prueba binominal o V de Aiken)	
5. Copia de la data procesada	
6. Consentimiento informado	
7. Autorización de la entidad donde se realizó el trabajo de campo.	
8. Declaratoria de autenticidad del informe de tesis.	

RESUMEN

El trabajo titulado “**ENFOQUE INTEGRAL DE LA VIOLENCIA FAMILIAR Y LOS DERECHOS DE LOS HIJOS Y MUJERES MALTRATADOS, ATE 2019**”, tuvo como propósito demostrar que la violencia familiar como fenómeno social no se puede evaluar, analizar, estudiar, tratar, entre otros aspectos de manera independiente, toda vez que esta problemática trae consigo una serie de aristas, por tal razón el enfoque integral es relevante, de la encuesta aplicada a muestra aplicada a 60 mujeres registradas en el CEM Centro de Emergencia Mujer de ATE, los resultados evidencian que las mujeres conocen los alcances de la violencia familiar, sin embargo consideran que no existen mecanismos efectivos para combatir esta problemática, porque no ésta presente el enfoque integral del tema por los diferentes involucrados, efectivos policiales, jueces, fiscales, médicos, etc., es necesario reflexionar al respecto.

Palabras claves: Violencia familiar. Derecho Constitucional. Derechos Humanos. Enfoque Integral.

ABSTRACT

The work titled. , since this problem brings a series of artists, for this reason the integral approach is relevant, from the survey applied to the sample applied to 60 women registered at the CEM Women's Emergency Center of ATE, the results show that recognized women The scope of family violence, however, that there are no effective mechanisms to combat this problem, because it does not present the integral approach of the issue by the different stakeholders, police officers, judges, prosecutors, doctors, etc., it is necessary to reflect on this .

Keywords: Family violence. Constitutional right. Human rights. Integral approach.

INTRODUCCIÓN

Me permito escribir a partir de lo señalado por (Elba Schmukler, 2013) “la violencia constituye en la actualidad un problema social de primer orden. Frente a las formas más graves y/o asentadas como fenómenos a combatir, están apareciendo nuevas manifestaciones: episodios de violencia graves a edades cada vez más tempranas, acoso escolar, violencia de hijos a padres, etc.”. En mi condición de mujer, madre, así como todos fuimos alguna vez niños, y ahora en como profesional del derecho me permito presentar algunas reflexiones en el presente plan de investigación titulada “**ENFOQUE INTEGRAL DE LA VIOLENCIA FAMILIAR Y LOS DERECHOS DE LOS HIJOS Y MUJERES MALTRATADOS, ATE 2019**”, tiene como objetivo determinar que un “enfoque integral de la violencia familiar”, permitirá garantizar los derechos de los hijos y mujeres maltratados. Algunos psicólogos como José Manuel Alonso Varea y José Luis Casta llanos Delgado, indican que el enfoque integral comprende desde la prevención de la violencia, sin embargo también revisaremos propuestas que tienen una perspectiva diferente o más compleja en cuanto se refiere proteger los derechos de los hijos y mujeres maltratados. Estudiar y desarrollar un tema de esta naturaleza pareciese redundante, pero no es así toda vez que es un tema sin solución, por lo que escribir y presentar aportes contribuyen a la lucha contra la violencia de los derechos humanos de los hijos y mujeres, sabemos que es responsabilidad del Estado y del conjunto de la sociedad.

El trabajo de investigación en cuanto al tópico metodológico, el diseño de la investigación es no experimental, es de tipo básica, nivel descriptivo, enfoque cuantitativo, método deductivo inductivo. En cuanto a la población y la muestra se contará con el apoyo del Centro de Emergencia Mujer de ATE.

La violencia familiar en sus diferentes manifestaciones requiere contrarrestarse, mediante la aplicación eficiente de las normas y políticas establecidas, de igual manera con la regulación de nuevas medidas, estrategias, mecanismos que sin duda son resultado del estudio de este fenómeno, y que en esta oportunidad se nos permite presentar algunas propuestas al respecto desde la condición de egresada de la Maestría en Derecho Constitucional y Derechos Humanos.

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1.DESCRIPCIÓN DE LA REALIDAD PROBLEMÁTICA

La violencia familiar es un hecho que siempre ha estado presente a través de la historia, en algunos años el silencio frente a las diferentes manifestaciones de violencia no permitieron que las autoridades, profesionales, estudiosos se pronunciaran respecto de estas vulneraciones a niños, adolescentes, mujeres, también es necesario recordar que en algunas comunidades nativas, campesinas y otros el maltrato resulta natural. Entonces podemos señalar que la violencia familiar en el mundo toma mayor fuerza a partir de las denuncias públicas que deciden presentar muchas mujeres a pesar de sus temores. En la Encuesta Demográfica y Salud Familiar –ENDES: Se comenta que la violencia familiar

Es un problema que generalmente se calla y se oculta, principalmente por la propia víctima y, en muchas culturas y creencias, es tolerada y hasta legitimada como un derecho del hombre sobre la mujer y los hijos, pasando así a formar parte de la interacción intrafamiliar, se la instituye como práctica cotidiana, perpetuándose a través de generaciones en la crianza de los hijos los que a su vez la replican cuando padres a sus propios hijos”.

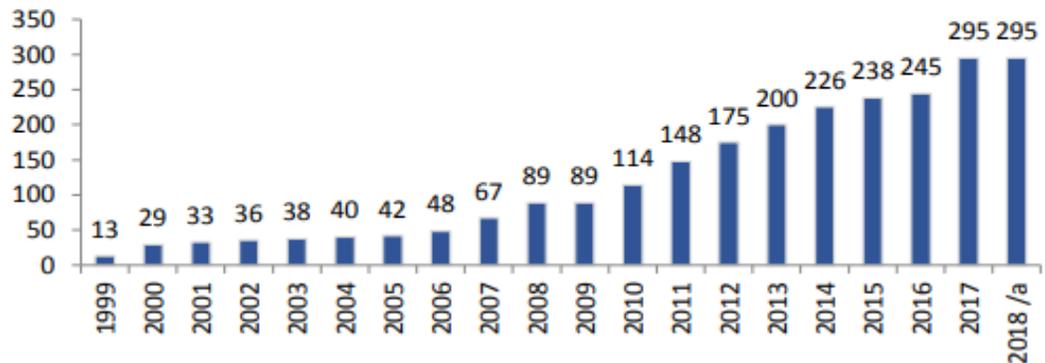
La OMS revelo en un informe que la violencia doméstica estaba muy extendida y tiene graves consecuencias sanitarias, es así que el 24 de noviembre del 2005 presenta el primer estudio sobre la violencia doméstica realizado por la Organización Mundial de la Salud (OMS):

“Pone de manifiesto que la ejercida por la pareja es la forma de violencia más común en la vida de las mujeres, mucho más que las agresiones o violaciones perpetradas por extraños o simples conocidos. En el estudio se describen las gravísimas consecuencias para la salud y el bienestar de las mujeres que tiene en todo el mundo la violencia física y sexual ejercida por el marido o la pareja, y se expone el grado de ocultación que sigue rodeando este tipo de violencia, se basa en entrevistas con más de 24 000 mujeres de zonas rurales y urbanas de 10 países: Bangladesh, Brasil, Etiopía, Japón, Namibia, Perú, Samoa, Serbia y Montenegro, Tailandia y la República Unida de Tanzania”.

En el Perú, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables- MIMP Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual, presenta informe Estadístico boletín N° 2 2018 considerando información del Centro de Emergencia Mujer, que “refiere que desde el año 1999 a febrero del 2018, se observa una tendencia creciente en el número de CEM a nivel nacional. En el 2016 se cubrió al 100% las provincias, además se extendió el horario de atención en 5 CEM para atender las 24 horas del día, los siete días de la semana. En el 2017 se implementó 50 CEM en comisaria a nivel nacional. Respecto del número de casos atendidos por violencia familiar, sexual y económica en los CEM a nivel nacional, se observa un incremento en 50 puntos porcentuales de febrero del 2018 frente a lo registrado en el mismo periodo”, el año anterior.

Gráfico N° 1

Número de CEM que funcionan por año 1999 – 2018 ^{/a}



Es de conocimiento, que contamos con normas jurídicas que tienen como finalidad la lucha jurídica contra la violencia familiar, también con políticas y presupuesto, es decir todo un sistema para combatir el atropello contra los niños, niñas, adolescentes y mujeres, sin embargo aún no se encuentra el cómo disminuir este fenómeno, pasan los años como podemos observar del gráfico N° 1 del CEM, es alarmante, esta una razón fundamental por la que muchos estudiamos al respecto, si hay un sistema completo porque sigue incrementándose el número de “violencia familiar, en sus diferentes manifestaciones violencia económica/patrimonial, violencia psicológica, violencia física, violencia sexual”, incluso del informe completo que presenta el MIMP, la violencia que tiene mayor incidencia en la psicológica, luego sigue la física y sexual. Y en cuanto al grupo de edad es más preocupante, porque de 0 a 5 años se registran la violencia en cuyo caso el principal agresor es la madre o padres, de 6 a 11 años de edad el principal agresor el vecino o vecina, y de 7 a 17 años de edad el agresor es el mismo.

Cuando se hace referencia a la violencia familiar, debemos tener claro el panorama respecto a que el problema involucra a cada miembro de la familia, por lo que es necesario tratar esta situación con cada integrante, por lo que es necesario considerar lo que vienen señalando algunos autores que sugieren un enfoque global sobre el origen y el mantenimiento de la violencia familiar que supera la visión reducida de cada grupo de profesionales que atiende a cada tipo de víctima y de

agresor. Estos profesionales, con demasiada frecuencia, tienen una visión excesivamente centrada solo en la mujer, o solo en los niños o solo en los agresores, lo cual impide dar una respuesta de ayuda y de límites adecuados a todos los miembros del núcleo familiar.

La investigación tiene por finalidad considerar este último punto de vista ya puesto a discusión por muchos estudiosos, por lo que se pretende presentar mecanismos y estrategias que permitan primero que los profesionales involucrados en casos de violencia familiar: abogados, psicólogos, jueces, fiscales, tengan un enfoque integral de este fenómeno y de esta manera garantizar el derecho de los niños y mujeres maltratados.

1.2. DELIMITACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

1.2.1. Delimitación espacial

La delimitación espacial del trabajo se desarrollará en el distrito de Ate Vitarte pero su repercusión será a nivel nacional.

1.2.2. Delimitación social

Comprenderá a los niños y mujeres atendidos en el Centro de Emergencia Mujer - ATE.

1.2.3. Delimitación temporal

El aspecto temporal comprende el periodo abril del 2018 a abril del 2019

1.2.4. Delimitación conceptual

A fin de identificar los alcances de la investigación, presentamos la delimitación conceptual considerando las variables de estudio, el caso del enfoque integral de violencia familiar se ha comprendido a partir del estudio de la doctrina nacional e internacional, el análisis de las investigaciones, la interpretación de la normatividad, y la interpretación de

informes especializados al respecto. En cuanto a los derechos de los hijos y mujeres maltratados, se ha revisado las investigaciones nacionales e internacionales, así como la normatividad que regula sobre los derechos fundamentales.

1.3. PROBLEMAS DE INVESTIGACIÓN

1.3.1. Problema principal

¿De qué manera el enfoque integral de la violencia familiar podría garantizar los derechos de los hijos y mujeres maltratados, ATE 2019?

1.3.2. Problemas específicos

¿De qué manera la prevención oportuna de la violencia familiar podría garantizar los derechos fundamentales de los hijos y mujeres maltratados?

¿De qué manera la ejecución de programas especiales que marquen las diferencias podrían garantizar los derechos asistenciales y preventivos?

1.4. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.4.1. Objetivo General

Determinar que el enfoque integral de la violencia familiar garantizará los derechos de los hijos y mujeres maltratados, ATE 2019?

1.4.2. Objetivos específicos

Establecer que la prevención oportuna de la violencia familiar garantizará los derechos fundamentales de los hijos y mujeres maltratados.

Establecer que la ejecución de programas especiales que marquen las diferencias garantizará los derechos asistenciales y preventivos.

1.5. JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA DE LA INVESTIGACIÓN

1.5.1. Justificación

Justificar la investigación implica sin duda alguna, señalar con claridad y precisión, los argumentos que sostienen el presente trabajo de investigación, es así que (Hérmendez Sampieri, 2014) señala que:

Además de los objetivos y las preguntas de investigación, es necesario “justificar el estudio mediante la exposición de sus razones (el para qué del estudio o por qué debe efectuarse). La mayoría de las investigaciones se ejecutan con un propósito definido, pues no se hacen simplemente por capricho de una persona, y ese propósito debe ser lo suficientemente significativo para que se justifique su realización. Además, en muchos casos se tiene que explicar por qué es conveniente llevar a cabo la investigación y cuáles son los beneficios que se derivarán de ella: el pasante deberá exponer a un comité escolar el valor de la tesis que piensa realizar, el investigador universitario hará lo mismo con el grupo de personas que aprueban proyectos de investigación en su institución e incluso con sus colegas, el asesor tendrá que aclarar a su cliente las bondades que se obtendrán de un estudio determinado, el subordinado que propone una investigación a su superior deberá dar razones de su utilidad. Lo mismo ocurre en todos los casos; siempre es importante la justificación”. (p. 40).

El trabajo justifica su desarrollo por revisar y presentar un tema actual y sobre todo complejo, que la sociedad espera respuestas que den solución al fenómeno de la violencia familiar, para tal efecto, es necesario sostener de manera precisa los alcances de la investigación considerando la justificación teórica, práctica, metodológica y legal.

Justificación teórica

En cuanto a la investigación teórica, es necesario considerar lo señalado por (Hérrnandez Sampieri, 2014):

“Valor teórico. Con la investigación, ¿se llenará algún vacío de conocimiento?, ¿se podrán generalizar los resultados a principios más amplios?, ¿la información que se obtenga puede servir para revisar, desarrollar o apoyar una teoría?, ¿se podrá conocer en mayor medida el comportamiento de una o de diversas variables o la relación entre ellas?, ¿se ofrece la posibilidad de una exploración fructífera de algún fenómeno o ambiente?, ¿qué se espera saber con los resultados que no se sabía antes?, ¿se pueden sugerir ideas, recomendaciones o hipótesis para futuros estudios?”. (p.40)

La búsqueda de soluciones al fenómeno violencia familiar, nos lleva a desarrollar la presente investigación, que tiene además de los objetivos establecidos, presentar conocimientos nuevos sobre el enfoque integral del mismo, a partir de las teorías propuestas, la prevención de la violencia familiar considerando las nuevas tendencias según los diferentes especialistas, programas especiales diferentes a los existentes, que vienen trabajando y aplicándose en diferentes países, resultado de ello se proponen recomendaciones, que pueden ser revisados, comentados y cuestionados por los diferentes estudiosos y especialistas al respecto.

Justificación práctica.

También para la justificación práctica se ha considerado lo que expone el maestro (Hérrnandez Sampieri, 2014):

“Relevancia social. ¿Cuál es su trascendencia para la sociedad?, ¿quiénes se beneficiarán con los resultados de la

investigación?, ¿de qué modo? En resumen, ¿qué alcance o proyección social tiene? Implicaciones prácticas. ¿Ayudará a resolver algún problema real?, ¿tiene implicaciones trascendentales para una amplia gama de problemas prácticos?” (p.40)

Cuando analizamos el tema consideramos que el fenómeno trasciende en la sociedad, y se justifica la realización del presente trabajo, porque el resultado estamos seguros permitirá resolver el problema en parte de los niños y mujeres maltratados, que sin duda es una situación real, con sujetos y hechos reales, la investigación como toda investigación beneficiará a la sociedad. La sociedad en la actualidad viene atravesando crisis en el núcleo de la familia, por una serie de causas que se desarrollan en el trabajo, por aspectos internos y externos que también serán tratados para comprender la propuesta de la investigación.

Justificación metodológica.

(Hérrnandez Sampieri, 2014), presenta de igual manera, peculiaridades sobre la justificación metodológica a considerar:

“Utilidad metodológica. ¿La investigación puede ayudar a crear un nuevo instrumento para recolectar o analizar datos?, ¿contribuye a la definición de un concepto, variable o relación entre variables?, ¿pueden lograrse con ella mejoras en la forma de experimentar con una o más variables?, ¿sugiere cómo estudiar más adecuadamente una población?” (p.40).

La elaboración de un instrumento para recolectar datos es de vital importancia en la investigación porque nos permite consolidar datos necesarios para validar información y argumentar las recomendaciones sugeridas. El instrumento que se presentamos en la investigación se denomina cuestionario de preguntas considerando que el trabajo es de enfoque cuantitativo.

Justificación legal.

El trabajo de investigación corresponde a la maestría en Derecho Constitucional y Derechos Humanos, por lo que comprende el marco jurídico nacional e internacional, que se interpreta para argumentar jurídicamente la investigación.

1.5.2. Importancia.

La importancia de la investigación según (Ortiz Flores, 2010):

“Es que nos ayuda a mejorar el estudio porque nos permite establecer contacto con la realidad a fin de que la conozcamos mejor. Constituye un estímulo para actividad intelectual creadora. Ayuda a desarrollar una curiosidad creciente acerca de la solución de problemas, además, contribuye al progreso de la lectura crítica”. (p. 51).

La importancia de la investigación en el aspecto social comprende la presentación de estrategias o mecanismos para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra los niños y mujeres integrantes del grupo familiar, que sufren maltratos.

1.6. FACTIBILIDAD DE LA INVESTIGACIÓN

En la investigación, se ha contado con todos los recursos necesarios para el desarrollo de cada una de las etapas o fases de la tesis, logrando de esta manera arribar a las conclusiones y recomendaciones a partir del análisis estadístico correspondiente. A través de los medios se ha adquirido la información precisa y se ha logrado el resultado esperando considerando el número necesario de sujetos a quienes se les ha aplicado el instrumento de recolección de datos.

1.7. LIMITACIONES DEL ESTUDIO

Con la finalidad de precisar la limitación de la investigación, hemos recogido lo manifestado por (Ñaupas, 2014):

“Limitaciones son las condiciones materiales, económicas, personales, e institucionales que pueden frenar la investigación o restarle confiabilidad”.
(p. 132).

El recojo de datos de mujeres y niños maltratados, solicitar su apoyo para dar respuesta a las preguntas no es fácil para quien ha vivido momentos difíciles, sin embargo, se emplea en todos casos la recolección de datos con mucha paciencia y bastante delicadeza, por lo que si se pensó que podría ser una limitación se ha superado con mecanismos especiales que la investigadora propone.

CAPITULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. ANTECEDENTES DEL PROBLEMA

Antecedentes de la Investigación

Gómez, (2011) En su tesis titulada “*Menores víctimas y testigos de violencia familiar*” por el grado académico de doctor en Derechos Humanos y Libertades Fundamentales, en la Universidad Zaragoza de España, señala: “El estudio menores víctimas y testigos de violencia familiar aborda una investigación socio jurídica en la que se tratará de mostrar desde diferentes perspectivas, la problemática que afronta la protección del menor en el ámbito de la violencia familiar y de género. Sólo desde fechas muy recientes comienzan a escucharse noticias acerca de menores que han presenciado o sufrido directamente actos violencia familiar y empieza a ser un importante motivo de preocupación para la sociedad y, particularmente, para las personas encargadas de velar por la protección de los menores”. “Concluyendo: que en la intimidad de la familia, hoy por hoy, con tantas noticias sobre el maltrato a los niños no podemos quedarnos a ver pasar los acontecimientos y una forma de decir basta con ello, es mediante la presente investigación”.

Mateus, (2009) En su tesis titulada “*intervenciones en prevención de la violencia intrafamiliar. Análisis del proceso de implementación en la localidad de Suba*”, para optar el grado académico de magister en Política Social, en la Universidad Javeriana Bogotá Colombia, refiere: “Reconociendo el fuerte impacto que tienen las

diferentes formas de violencia ejercidas en la familia sobre el bienestar de la población que reside en la localidad de Suba, así como la incorporación de esta problemática en las agendas de gobierno distrital y local como objeto de política, el presente estudio tiene el propósito de describir y analizar el proceso de implementación de las intervenciones en prevención de la violencia intrafamiliar, gestionadas durante el periodo 2004-2008 en este sector de la ciudad de Bogotá, con el propósito de detectar los aciertos, los obstáculos y las nuevas oportunidades en su gestión. La investigación de (Mateus Sánchez, 2009), es muy relevante por guarda relación con la investigación con relación a las variables de estudio: Prevención de la violencia familiar y programas especiales que marquen las diferencias frente a otros programas, en el trabajo de investigación se desarrolla el proceso de implementación de las intervenciones en prevención respecto a la violencia familiar así como programas y proyectos puestos en marcha por las diferentes entidades estatales” vinculadas a este fenómeno.

Rosso, (2007) *En su tesis titulada “Prevención Secundaria de la Violencia Intrafamiliar en Mujeres en Edad Fértil en el Centro Focal Juan Pablo II Gestión 2005”*, para optar el grado académico de magister en salud pública mención: atención primaria en salud y medicina comunitaria, en la Universidad Mayor de San Andrés La Paz-Bolivia, indica. “La Violencia Intrafamiliar en sus formas más comunes (física, psicológica, sexual) es un fenómeno que afecta a toda la población, las consecuencias de la misma afectan básicamente en el desarrollo socioeconómico del país, de la familia y de sus componentes. La violencia en sus múltiples manifestaciones constituye uno de los problemas más complejos de la Salud Pública (OPS/OMS 1993). No existe una víctima típica de los maltratos ni un tipo característico de agresor con la única salvedad de que la víctima es la mujer en la inmensa mayoría de los casos y el agresor es el hombre. La Violencia familiar es problema social y salud mental que afecta la economía y el desarrollo de la persona, emocional de toda la familia por ello se debe realiza las acciones preventivas, los adolescentes entrevistadas víctimas de violencia no buscan ayuda donde sus

parientes, tampoco denuncian ante las autoridades o instituciones correspondientes por temor.”.expone en su trabajo de investigación, y lo más “importante es que relaciona con ver la problemática de violencia familiar con un enfoque integral, toda vez que vincula el fenómeno con aspectos económicos, de salud mental, desarrollo emocional de la persona y de la familia”.

Moreira, (2011) En su tesis titulada “*influencia de la violencia intrafamiliar en el desarrollo de la personalidad de los/as estudiantes del colegio Miguel de Cervantes de la ciudad de Manta, para optar el grado académico de magister en educación y desarrollo social en la universidad Tecnológica Equinoccial Ecuador*”, refiere: “El propósito de este trabajo, es determinar los efectos del maltrato en el desarrollo de la personalidad de los/as estudiantes del Colegio Miguel de Cervantes”, con la finalidad de tomar acciones que beneficien a todos/as los/as miembros/as de la comunidad educativa. La familia es la célula viva de una sociedad, por lo que es el primer modelo de socialización del individuo, es aquí donde adquiere conocimientos, principios, normas y aprende a convivir en armonía. Por esta razón no debe ser maltratada, violada, esclavizada, ignorada por su color de piel o desterrada por sus orígenes o principios”. El trabajo de investigación es muy importante porque “comprende los efectos de la violencia familiar con relación a los derechos fundamentales de los hijos y mujeres maltratados, la conclusión relevante a la que aborda comprende la socialización de los principios, lineamientos y otros para mejorar la convivencia familiar”, la investigación guarda relación con las variables y dimensiones sugeridas.

Arriola (2013) “*obstáculos en el acceso a la justicia de víctimas de violencia psicológica en el procedimiento de violencia familiar nacional. ¿Decisiones justas con enfoque de derechos humanos y de género?*”, para optar el grado académico de magister en derechos humanos en la Universidad Pontificia Católica del Perú, señala: “La violencia familiar constituye uno de los más graves problemas de vulneración de derechos humanos en nuestro país. Esta se dirige principalmente

contra mujeres de todas las edades, condiciones económicas y grupos étnicos de nuestro país. De acuerdo con la ENDES¹ 2012 el 39% de mujeres alguna vez unidas reportó haber sido víctima de violencia física y sexual por parte de la pareja o compañero y el 66% manifestó sufrir violencia psicológica en el mismo contexto de relación de pareja. La violencia familiar, es también considerada una de las manifestaciones de violencia de género y por lo tanto de discriminación. En los últimos años, ha recibido importante atención en el Sistema de Protección de Derechos Humanos tanto universal como Regional”. Cuando se hace mención al fenómeno de la violencia familiar, inmediatamente debemos considerar la vulneración de los derechos humanos: derecho a la igualdad, a la dignidad, a la integridad física, a la educación, a la proyección de vida, entre otros, derechos que pueden vulnerarse, y que el Estado como los organismos públicos y privados tienen la obligación de garantizar los derechos de los niños y mujeres maltratados.

Bardales (2006) En su investigación titulada “*Estado de las investigaciones en violencia familiar y sexual en el Perú*”, señala: “La investigación científica especializada en la problemática de violencia familiar y violencia sexual está cobrando mayor importancia e interés, y los resultados de investigación se usan cada vez más en la implementación de políticas públicas. Sin embargo, la identificación de los estudios y la difusión de los resultados no encuentran un canal o medio efectivo para ser visibilizados. Uno de estos medios pretende ser esta publicación. En la búsqueda de investigaciones en el ámbito nacional sobre esta problemática, hemos encontrado heterogeneidad tanto en el rigor metodológico como en el tratamiento ético. El reto consiste en poder desarrollar más estudios en las zonas rurales, lo que conllevaría a incorporar con mayor énfasis un enfoque intercultural en nuestros diseños metodológicos, así como incluir como sujetos de análisis a personas pertenecientes a zonas rurales de poca accesibilidad o lejanía y con una cosmovisión diferente a la de la urbe. Los temas más estudiados son la

violencia de género y la violencia familiar; le siguen en importancia la violencia conyugal y la violencia sexual”. “La investigación respecto a que las investigaciones tienen utilidad y que cada una es diferente, también se puede destacar que el estudio de la violencia familiar en ATE permitirá conocer sobre el fenómeno de manera más precisa y con rasgos peculiares”.

Gonzales (2017) En la investigación titulada *Violencia Contra la Mujer. En el Distrito de Santiago de Surco*, refiere: “Que la violencia contra la mujer es un problema de salud pública en nuestro país, el cual ha sido subestimado hasta la actualidad. Más de la mitad de las mujeres en el Perú han sido víctimas de algún tipo de violencia; pues la violencia ha estado presente en la mayoría de los momentos de nuestras vidas, manifestándose en diversos aspectos tanto a nivel privado, como lo es en la familia, o de manera pública, ya sea en el trabajo, en la calle o a la hora de formular políticas públicas. Ello debido a que, en nuestro país, aún persiste la idea de que es la violencia el único método para someterse y ejercer control sobre la vida de la mujer, y es una realidad que demanda respuestas firmes por parte del Estado, la sociedad y los operadores de justicia a fin de salvaguardar la integridad y dignidad de las mujeres victimadas. El presente Informe de Investigación, constituye una de las herramientas fundamentales para lograr estos propósitos, porque es a través de éste en el que se brinda un panorama amplio de la problemática en el distrito de Santiago de Surco y la necesidad de erradicar la violencia que afecta especialmente a mujeres jóvenes y adultas, estableciendo objetivos estratégicos, monitoreo, evaluación, seguimiento e implementación de talleres que contribuyan al desarrollo de las mismas”.

Como bien hemos manifestado líneas arriba, la violencia es un fenómeno que siempre ha existido y se manifiesta de diversas formas, lamentablemente para algunas personas la violencia es la mejor manera de someter a la mujer, en otros casos a los niños, siendo necesaria respuestas precisas y efectivas que permitan terminar con esta problemática que persiste, y afecta especialmente a la población más vulnerable como los son nuestros niños y mujeres, el trabajo que presenta (Gonzales Ojeda, 2017), resulta muy importante a considerar porque además expone

resultados del monitoreo, evaluación, seguimiento e implementación de talleres, nos permite argumentar las recomendaciones de la investigación.

2.2.BASES LEGALES

2.2.1. Bases legales a nivel nacional:

Políticas Públicas generales relacionadas a la lucha contra la violencia de género

1. *Acuerdo Nacional “ Fortalecimiento del régimen democrático y del Estado de derecho(d) establecerá normas que sancionen a quienes violen o colaboren en la violación de la constitucionalidad, los derechos fundamentales y la legalidad”.*

2. *“Plan Nacional contra la Violencia de Género 2016-2021”
“(Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, 2012) Se ha definido como violencia de género a aquella violencia ejercida contra una persona en función de su género, sea hombre o mujer, tanto en el ámbito público como privado”.*

3. Constitución Política del Estado 1993

Artículo 1°.- Defensa de la persona humana.

Artículo 2°.- Derechos fundamentales de la persona.

Artículo 4°.- Protección a la familia.

4. *Ley N°30364 “Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar” (Diario Oficial el Peruano, 2019)*

5. *Reglamento de la Ley N°30364 – DECRETO SUPREMO N° 009-2016-MIMP. (Diario Oficial el Peruano, 2019)*
6. *Ley N°30403. “Ley que prohíbe el uso del castigo físico y humillante contra los niños, niñas y adolescentes”. (Diario Oficial el Peruano, 2019). (Diario Oficial el Peruano, 2019)*
7. *Ley N°28983 “Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres” (Diario Oficial el Peruano, 2019)*
8. *Ley 1386 “ Decreto legislativo que modifica la Ley 30364. (Diario Oficial el Peruano, 2019)”*
9. *Ley “30862 que fortalece diversas normas para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar. (Diario Oficial el Peruano, 2019)”*
10. *“D.S. N° 004-2019-MIMP Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 30364. (Diario Oficial el Peruano, 2019)”*

2.2.2. Bases legales a nivel internacional:

La suscripción de tratados internacionales de derechos humanos constituye el fundamento para la protección y defensa de los derechos de las mujeres afectadas por la violencia. (Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables)

1. *“Declaración de Naciones Unidas sobre eliminación de violencia sobre la mujer (1993). Adoptada por la Asamblea General de*

Naciones Unidas el 20 de diciembre de 1993”. (Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables)

“Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. Reconoce a la a violencia contra la mujer como uno de los principales mecanismos por los que la mujer se ve sometida a ocupar una posición subordinada en relación al hombre y establece un marco para la acción nacional e internacional”.

2. *“Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la Mujer”. (Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables)*

Países que han adoptado leyes integrales y leyes específicas contra la violencia hacia las mujeres. MMPV

México

“Ley sobre la violencia contra la mujer y la familia” (1998).

Argentina

“Ley de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollan sus relaciones interpersonales”. (2009).

Colombia

“Ley N° 1257 establece disposiciones para sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres” (2008).

2.3.BASES TEÓRICAS O CIENTÍFICAS

2.3.1. Enfoque integral de la violencia familiar

El autor alonso y Catellanos (2006)

“Las manifestaciones de violencia que tienen su origen o justificación en procesos disruptivos intrafamiliares cada vez se detectan más por los profesionales, a la vez que se reduce la aceptación de estas situaciones por parte de las víctimas en una sociedad que tiende a asumir como uno de sus valores fundamentales la tolerancia cero frente a este tipo de conductas. Los enfoques tradicionales basados en la atención de la víctima y el agresor, además de parciales y a posteriori, olvidan los numerosos puntos en común que tienen estos fenómenos. Un enfoque integral de la violencia familiar debería, en primer lugar, orientarse hacia la prevención de la violencia en este ámbito creando competencias de comunicación, relación afectiva y disciplina que superen las habituales asociaciones entre violencia-machismo-autoridad. En este artículo, los autores exponen los puntos en común y las diferencias más significativas entre las distintas manifestaciones de la violencia familiar (contra los niños, contra la pareja y contra las personas mayores), concluyendo con las ventajas, sobre todo a nivel preventivo, de un enfoque integral” (p.253).

Como bien lo señalan los autores Alonso y Castellanos, generalmente las formas de violencia obedecen a cambios bruscos en la familia por diversas razones, y ello se detecta por profesionales especializados, toda vez que los tratamientos a la víctima y al agresor no detectan los puntos en común que presenta este fenómeno, siendo necesario un enfoque integral que debe partir por la prevención de la violencia considerando aspectos relevantes como la relación afectiva y disciplina dejando luego el estudio del a violencia proveniente del machismo entre otros. También es importante definir la violencia y hacer una diferencia clara con la agresividad, con la finalidad de entender los alcances y formas de la violencia familiar, hemos revisado el trabajo de Schmukler, (2013)

*“En el cuadro 1 se esquematizan algunas diferencias entre la agresividad, que tendría un sentido adaptativo, y la violencia que tendría un componente básicamente cultural. Es la cultura la que convertiría la agresividad en violencia, pues hasta los instintos pueden ser modelados por la cultura. Podemos definir como **violencia** "cualquier acción (o inacción) que tiene la finalidad de causar un daño (físico o no) a otro ser humano, sin que haya beneficio para la eficacia biológica propia" (J, Sanmartin 2000). La violencia sería, pues, gratuita desde el punto de vista biológico, y resultado de la interacción entre la agresividad natural y la cultura” (p.255)*

Cuadro 1. Diferencias entre agresividad y violencia

AGRESIVIDAD	VIOLENCIA
Innata	Humana
Inevitable	Evitable
Biológica	No biológica
La cultura puede inhibirla	Resultado de la evolución cultural
Impulso para la supervivencia	Utiliza instrumentos

Con relación a la naturaleza o tipología de los actos violentos, la clasificación más aceptada es la recogida por la (Organización Mundial de la Salud, 2002), según la cual los actos violentos pueden ser físicos, sexuales, psicológicos o basados en las privaciones o el abandono” (negligencia).

La siguiente clasificación “es muy precisa y con los ejemplos queda clara en que momentos se puede estar frente al fenómeno de la violencia familiar”.

Interesante la clasificación de tipos de malos tratos que hace Browne y Herber, (1997): Violencia activa, abuso o maltrato:

Física. Infligir o amenazar con daño, por ejemplo: empujones, bofetadas, golpes, estirones de pelo, mordiscos, patadas, torcer los brazos, golpear con objetos, quemaduras, etc. Coerción forzada y limitar movimientos físicos. (Browne & Herber, 1997)

Sexual. Contacto sexual sin consentimiento, cualquier contacto sexual coercitivo o con fines de explotación, por ejemplo: caricias, relaciones sexuales vaginales o anales, ataques a zonas sexuales del cuerpo. Obligar a ver imágenes o actividades sexuales y amenazar con contactos sexuales. (Browne & Herber, 1997)

Psicológico. Infligir angustia a través del control y limitación de acceso a amigos, escuela o trabajo: aislamiento forzado, ser testigo involuntario de actividades e imágenes violentas: intimidación, usar el miedo o el daño físico, las amenazas, los chantajes, amenazas de suicidio y acoso hacia los demás: destrucción de propiedades y mascotas. (Browne & Herber, 1997)

Emocional. Realizar de forma habitual críticas, humillaciones, denigración, insultos, silenciar, dañar la autoimagen. (Browne & Herber, 1997)

Material (económico). Explotación financiera o ilegal y control de fondos y otros recursos necesarios para la supervivencia económica y personal. Obligar a una persona a ser dependiente económicamente. (Browne & Herber, 1997)

2.3.1.1. Violencia Familiar como prevenirla.

Al desarrollar el tema de la prevención de la violencia familiar, se hace necesario comentar sobre la preocupación por la violencia familiar contra los niños y contra las mujeres, para tal fin hacemos referencia del autor Infante y López, (1999)

“El concepto de maltrato infantil como fenómeno psicosocial no se puede comprender sin tener en cuenta su marco histórico-social-cultural. A fin de comprender mejor el proceso de configuración de un pensamiento social sobre la infancia, los expertos consideran el marco socio cultural formado por dos vectores: los avances en el conocimiento científico sobre las necesidades de los niños y el conjunto de normas y valores sobre la infancia”. (p.15)

Es importante lo señalado por los autores líneas arriba, toda vez que la violencia se vinculada directamente con el aspecto psicosocial, asimismo los antecedentes históricos, sociales y culturales permiten tener un diagnóstico cercano sobre la problemática.

También Infante & López, (1999) “La preocupación institucional por el maltrato a las mujeres en su propio hogar ha seguido un camino bastante diferente al de los niños. Solo muy recientemente, en la década de los ochenta, las instituciones públicas han tomado conciencia del problema social que supone la violencia ejercida contra las mujeres en su propio hogar”. (p. 17).

Como se ha hecho referencia, incluso en algunos países aún no se ha tomado conciencia del “problema social, se casan con ellas, las maltratan y luego las

abandonan. A muchas las llevan a vivir al Reino Unido, pero después las regresan a su país de origen, casi siempre la India. Son las mujeres desechables, como las llama una investigación de la Universidad de Lincoln, Inglaterra”. Otros países Siria, Arabia Saudita, Pakistán, Nigeria.

La prevención de la violencia familiar es vital para disminuir este fenómeno, muchos estudiosos plantean formas de prevención, sin embargo, consideramos que el siguiente planteamiento novísimo podría resultar válido frente a otras propuestas que se plantearán en el desarrollo del presente trabajo.

Schmukler, 2013)

La democratización de las relaciones familiares a través del diseño y puesta en marcha de procesos de formación en democratización familiar, que tienen como objetivo promover herramientas en los/as participantes, para desarrollar conciencia sobre los estereotipos de género a partir de los cuales se relacionan. Esta formación genera dos impactos: (i) reconocer los malestares ligados con las relaciones abusivas que promueven los estereotipos de género; y (ii) producir conocimientos colectivos para re-significar las concepciones de género y autoridad. Para prevenir la violencia familiar hay que reforzar la búsqueda de nuevos paradigmas de género que tiendan hacia relaciones familiares democratizadoras basadas en la equidad de género y la justicia entre los miembros. La metodología de trabajo promueve diálogos y debates de los participantes sobre sus propios conflictos y situaciones de abuso y violencia vividas en sus familias. Las últimas indagaciones y experiencias permitieron hacer evidente la importancia de que la convivencia democrática se desarrolle en la interacción cotidiana, a partir del reconocimiento y

responsabilidad de las personas con su propio bienestar y el de los demás. (p.199).

Como se puede interpretar es una manera diferente de presentar la prevención frente al fenómeno de la violencia familiar, las formas de prevención clásicas se relación con el informarse sobre aspectos fundamentales en que se incurre en violencia familiar, con el generar y fomentar un ámbito de respeto entre las parejas y la familia, el no tolerar ninguna forma de violencia física, el de plantear de manera precisa la posición que se tiene, entre otras formas de prevenir este fenómeno.

La autora Sagot, (2000)

“La violencia intrafamiliar afecta a una de cada tres mujeres, y como resultado de varios acuerdos internacionales para prevenir y erradicar la violencia contra la mujer en la última década, la mayoría de los países de la región han formulado legislaciones y políticas para enfrentarla. Sin embargo, no en todos ellos se han concretado reglamentaciones, instrumentos, recursos y políticas que hagan efectivas tales medidas” (p.2)

En América Latina, países como Bolivia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá y Perú, que han participado en la suscripción de convenios para disminuir y prevenir el fenómeno de la violencia familiar, han emitido políticas y normatividad sobre la temática en discusión, pero consideramos que en muchos casos aún faltan instrumentos y recursos que materialicen las políticas dadas.

La autora Sagot, (2000)

La ruta crítica nos abre una puerta y nos lleva por los caminos que toman las mujeres para salir de su situación de violencia. La ruta empieza con la decisión y determinación

de las mujeres de apropiarse de sus vidas y las de sus hijos, factores que impulsan a las mujeres a buscar ayuda, las dificultades encontradas para llevar adelante tal decisión, sus percepciones sobre las respuestas institucionales, y las representaciones sociales y significados sobre la violencia intrafamiliar que existen entre el personal de las instituciones que deben ofrecer respuestas a este serio problema de salud pública. (p.3)

Cuando revisamos información sobre las decisiones, percepciones y otros que tienen las mujeres y niños maltratados, nos deja un sabor amargo, porque la realidad es que, en muchos casos, esas decisiones no acertadas se presentan frente al poco accionar de las instituciones públicas, que aún no comprenden que estamos frente a un problema de salud pública que debe tratarse de manera integral.

2.3.1.2. Programas especiales que marquen la diferencia

Los programas sobre la violencia familiar, tiende a luchar por la disminución y erradicación del fenómeno de violencia familiar, toda vez que como bien lo refiere y desarrolla:

Chanamé y Danjoy (2017)

La familia es una institución social, anterior al ordenamiento jurídico. Está integrada por un conjunto de personas unidas por lazos de parentesco que son vínculos de afinidad o por vínculos de consanguinidad. Precisamente, los fuertes lazos surgidos en la familia-funcionamiento familiar constituyen una base sólida en las relaciones familiares con gran impacto en la sociedad; sin embargo, el relajamiento de estos vínculos determina que sea dentro de la célula familiar donde se manifiestan los primeros síntomas del mal (p. 29)

La familia, como institución se desarrolló mucho antes que cualquier marco normativo, la familia se constituye por lazos sólidos, sin embargo, es también que en ella se presentan los primeros problemas entre sus miembros, por diversas causas, puede ser por comportamientos, por discrepancias de ideas, posiciones diferentes frente a una alternativa para la institución, el crecimiento familiar, los aspectos económicos y su soporte que a veces recae en un solo miembro, entre otros temas por cuales podrían generarse conflictos en la familia.

Chanamé y Danjoy (2017)

En ese sentido, hasta hace pocas décadas, el problema de la violencia familiar había sido desdeñado por las sociedades en el mundo y por el aparato estatal de cada sociedad; pero, en la actualidad, se ha producido un cambio radical, dado que los Estados muestran un especial interés por este tema y, en la medida de lo posible, ofrecen un abanico de alternativas de solución, conscientes de que estas manifestaciones de violencia —sean de índole físico, psicológico, sexual e incluso el maltrato sin lesión, con graves consecuencias individuales y colectivas— constituyen un síntoma de distorsiones y manifiestan una grave vulneración a los derechos humanos y libertades y, por ende, un grave obstáculo a los miembros de la familia y de la sociedad en general.(p.30).

Los problemas o conflictos familiares y por ende la violencia familiar, durante muchos años no fue tomado en cuenta en las diferentes sociedades del mundo e incluso por los organismos del Estado, se podría decir que incluso aún en algunos países ha sido tardío el involucrarse en temas de esta naturaleza, sin embargo en otros países como el nuestro el cambio a la fecha sido marcado por el interés en el fenómeno de la violencia familiar, los Estados muestran acciones a partir de

políticas definidas, normas vigentes, centros de apoyo, para enfrentar las diversas formas de violencia que alternan la convivencia pacífica de la familia y de la sociedad.

2.3.2. Derechos de hijos y mujeres maltratados

Los derechos de hijos y mujeres maltratados comprenden por lo general la vulneración de derechos como: la seguridad jurídica y libertad personal, derecho a la integridad y seguridad personales derecho a la protección de la salud, pero también se vulneran otros derechos, cuando en sectores de salud, centros de especializados, sector judicial, sector policial, que deben su atención a esta población afectada, presentan comportamiento o acciones poco colaborativas.

Sagot, (2000)

El sector judicial-policial, es el sector que tradicionalmente recurre un número significativo de mujeres maltratadas cuando quiere tomar alguna acción para detener la violencia intrafamiliar. Por lo tanto, es fundamental en las tareas de confrontación y sanción de la violencia, y un paso de suma importancia para las mujeres, ya que el acudir a las instancias policiales o judiciales implica una decisión de mucha trascendencia y una comprensión de la dimensión pública de su problema. Sin embargo, datos recopilados demuestran que estas son las instituciones que ofrecen las peores respuestas a las mujeres que buscan ayuda. (p.170)

Sin duda, cuantos de nosotros hemos acudido por diversas razones a una Comisaria, y hemos buscado un efectivo policial ya sea para denunciar un robo, accidente, incidente, entre otros, pero nos hemos retirado del lugar decepcionados, con impotencia por la atención prestada, imaginamos que una mujer que le ha sido difícil tomar la decisión de denunciar un hecho de esta naturaleza reciba un trato igual o

parecido, sería lamentable por ser una circunstancia mucho más compleja. Por otro lado tenemos:

Sagot, (2000)

La administración de justicia presenta una serie de obstáculos comunes: leyes inadecuadas, mala aplicación de la legislación específica que existe sobre violencia intrafamiliar; hay exceso de burocracia y los procedimientos son largos, engorrosos e ineficientes; no hay privacidad para las mujeres maltratadas, ni personal especializado para atenderlas, las instituciones operan con lentitud y no son capaces de responder frente a emergencias, salvo de manera excepcional y en casos extremos. (p. 4).

Tratar el tema de justicia y la administración de la misma resulta complicado toda vez que es difícil entender lo que pasa en el sector justicia, no hay uniformidad de criterios para sancionar a un agresor de violencia familiar, los niños y mujeres maltratados deben esperar mucho tiempo para que el agresor se vaya de la casa, y muchas veces el agresor termina con la vida de la mujer y sus hijos porque sigue conviviendo en la misma casa, hasta la fecha seguimos escuchando noticias al respecto.

2.3.2.1. Derechos fundamentales de los hijos y mujeres maltratados

Los derechos fundamentales de los hijos y mujeres maltratados comprenden: la seguridad jurídica implica que el Estado tome las medidas correspondientes para garantizar el derecho a la seguridad jurídica, reglas de juego claras y predecibles respecto de la protección de las mujeres y niños maltratados. La libertad personal también es otro derecho vulnerado muchas veces por el fenómeno de la violencia familiar, de igual manera el derecho a la integridad y seguridad personales, así como el derecho a la protección de la salud.

Rioseco (2005) “La violencia familiar y el proceso de reconocimiento de ésta como una violación a los derechos de las mujeres han sido mucho más lento; debido a sortear las resistencias a la comprensión de este problema como atingente a la responsabilidad de los Estados”. (p.14)

En el transcurso del tiempo la mujer ha esperado mucho tiempo para que se les reconozca sus derechos, ello debido a la resistencia de la propia sociedad y de los entes públicos.

Rioseco (2005) “En la actualidad, en la normativa internacional se reconocen distintas categorías de derechos vulnerados con la violencia doméstica, estos derechos están consagrados en diferentes tratados y convenciones, ratificados por la gran mayoría de los países, entre los derechos vulnerados por la violencia doméstica se encuentran”:

- *“Derecho a una vida libre de violencia (Convención de Belem do Pará) Rioseco (2005)*
- *Derecho a la vida (Convención Americana sobre Derechos Humanos, Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, Convención de Belem do Pará). Rioseco (2005)*
- *Derecho al integridad física y psíquica y moral (Convención Americana sobre Derechos Humanos, Pacto internacional de Derechos Civiles y Políticos, Convención de Belem do Pará)*
- *Derecho a la salud, entendida como el disfrute del más alto nivel de bienestar físico, mental y social (Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Convención Americana sobre Derechos Humanos y su Protocolo Adicional de San Salvador). Rioseco (2005)*
- *Derecho de la mujer a ser libre de toda forma de discriminación (Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de*

Discriminación contra la Mujer y Convención de Belem do Pará). Rioseco (2005)

- *Derecho de la mujer a ser valorada y educada libre de patrones estereotipados de comportamientos y prácticas sociales y culturales basadas en conceptos de inferioridad o subordinación (Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y Convención de Belem do Pará). (Rioseco Ortega, 2005).*
- *Derecho a que se respete la dignidad inherente a su persona y que se proteja a su familia (Convención Americana sobre Derechos Humanos y Convención de Belem do Pará). Rioseco (2005) Derecho a que se respete la dignidad inherente a su persona y que se proteja a su familia (Convención Americana sobre Derechos Humanos y Convención de Belem do Pará). (Rioseco Ortega, 2005).*
- *Derecho a un recurso sencillo y rápido ante los tribunales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos (Convención Americana de Derechos Humanos, Convención de Belem do Pará). Rioseco” (2005)*
- *Derecho a la igualdad de protección ante la ley y de la ley (Convención Americana sobre Derechos Humanos, pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y Convención de Belem do Pará)*

2.3.2.2. Derechos asistenciales y preventivos

Entre los recursos para que las mujeres víctimas de violencia puedan proteger y defender sus derechos fundamentales vulnerados y en definitiva su dignidad como persona, se hace necesario garantizar:

Aranda, (2005) “El Derecho a la información y asesoramiento comprende desde dónde debe acudir, hasta las ayudas previstas, los derechos, así como los servicios

de atención, emergencia, apoyo y recuperación integral, adoptándose a la situación personal de cada una”.(p.64).

Lo antes señalado está a cargo de los organismos públicos u otros que establezca la normatividad, los mismos que deben ubicarse en los distintos espacios geográficos para la atención oportuna de la víctima, el rol o funciones de estos organismos que en los diferentes países tienen diferente denominación juegan un rol fundamental.

Aranda, (2005) “el derecho a la asistencia social integral, comprende las medidas adecuadas para una asistencia social integral, en las que el fin último no sólo es la protección sino también la reparación integral de la mujer”. (p.65).

El acceso a la medidas de asistencia social, es relevante, toda vez que el tema burocrático juega un papel en “contra del derecho a la asistencia social integral, a esto se suma la falta de recursos económicos y los problemas que como consecuencia de la denuncia debe asumir la mujer y en la mayoría de los casos también los niños”, es decir los hijos también se convierten en víctimas.

2.4.DEFINICIÓN DE TÉRMINOS BÁSICOS

Abandono y negligencia

“Se refiere a la falta de protección y cuidado mínimo por parte de quienes tienen el deber de hacerlo y las condiciones para ello. Existe negligencia cuando los responsables de cubrir las necesidades básicas de los niños no lo hacen. Consecuencias emocionales del maltrato Las consecuencias del maltrato infantil se hacen visibles a mediano y largo plazo en el desarrollo sicosocial y físico de las personas” (MMIP)

Disruptivo

“Disruptivo es un término que procede del inglés disruptive y que se utiliza para nombrar a aquello que produce una ruptura brusca. Por lo general el término se utiliza en un sentido simbólico, en referencia a algo que genera un cambio muy

importante o determinante” (sin importar si dicho cambio tiene un correlato físico).
(MMIP)

El principio de interés superior del niño

“Cuando las autoridades o las personas adultas adopten decisiones que tengan que ver con los niños deberán hacer aquello que sea mejor para su desarrollo y bienestar”. (MMIP)

Hostigamiento

“Acoso al que se somete a una persona mediante acciones o ataques leves pero continuados, causándole inquietud y agobio, con la intención de molestarla o presionarla”.(MMIP)

Los padres que maltratan a sus hijos

“Son personas diversas, pertenecen a todas las clases sociales, tienen instintos grados de educación y un muy bajo porcentaje presenta algún tipo de patología mental. Es decir, no existe un perfil típico de estos progenitores”. (MMIP)

Lesiones

“Es el detrimento corporal causado por una herida, golpe o perturbación de la situación física y/o psíquica de una persona”. (MMIP)

Maltrato infantil

“Son víctimas de maltrato y abandono a aquellos niños, niñas y adolescentes de hasta 18 años que “sufren ocasional o habitualmente actos de violencia física, sexual o emocional, sea en el grupo familiar o en las instituciones sociales”.
(MMIP)

Problema social

“Son situaciones que impiden el desarrollo o el progreso de su comunidad o de uno de sus sectores”. (MMIP)

Promoción social

“Potenciación de capacidades en la ejecución de derechos fundamentales. En el caso de la violencia familiar y la violencia sexual, las acciones de promoción se orientan a la reconstrucción de la dinámica familiar y construcción de espacios de interacciones entre los miembros de la familia, fortaleciendo lazos de comunicación, solidaridad, equidad y defensa de sus derechos”. (MMIP)

Redes de soporte familiar

“Vínculos y relaciones familiares que brindan amparo familiar ante cualquier coyuntura de crisis y que activan mecanismos de apoyo, refugio y lazos de solidaridad. La familia, como institución social, es un sistema de fuerzas, constituye un núcleo de soporte y apoyo para sus miembros y la comunidad”. (MMIP)

Salud mental

“Derecho de las personas, definido por la Organización Mundial de la Salud como el estado de bienestar mental que permite a las y los sujetos desarrollar su potencial, enfrentar las dificultades de la vida, trabajar de manera productiva y contribuir a su comunidad. La salud mental es más que la ausencia de enfermedad”. (MMIP)

Violencia

“Es todo acto, hecho o situación que se da en contra de otra persona y que le ocasiona algún tipo de daño ya sea físico, psicológico y sexual, impidiendo su bienestar integral y violando sus derechos como ser humano. Custodia de sus padres, de un tutor o de cualquiera otra persona que le tenga a su cargo”. (MMIP)

Violencia familiar

“Es una perturbación que afecta a todos los niveles de una sociedad, sin distinción de grado de educación, desarrollo económico, etc.”. (MMIP)

Violencia psicológica

“Toda acción, normalmente de carácter verbal, o toda actitud hacia un menor que provoquen, o puedan provocar en él”. (MMIP)

Violencia física

“Toda acción de carácter físico voluntariamente realizada que provoque o pueda provocar lesiones físicas en el menor”. (MMIP)

Vulnerables

“Son aquellas personas que, por distintos motivos, no tienen desarrollada esta capacidad y que, por lo tanto, se encuentran en situación de riesgo”(MMIP)

Violencia contra los integrantes del grupo familiar

“La violencia contra cualquier integrante del grupo familiar es cualquier acción o conducta que le causa muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico y que se produce en el contexto de una relación de responsabilidad, confianza o poder, de parte de un integrante a otro del grupo familiar se tiene especial consideración con las niñas, niños, adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad”. (MMIP)

CAPÍTULO III

HIPÓTESIS Y VARIABLES

3.1. HIPÓTESIS GENERAL

El enfoque integral de la violencia familiar garantiza los derechos de los hijos y mujeres maltratados, ATE 2019.

3.2. HIPÓTESIS ESPECÍFICAS

La prevención oportuna de la violencia familiar garantiza los derechos fundamentales de los hijos y mujeres maltratados.

La ejecución de programas especiales que marquen las diferencias garantiza los derechos asistenciales y preventivos.

3.3. DEFINICIÓN CONCEPTUAL Y OPERACIONAL DE LAS VARIABLES

Definición conceptual de las variables	
Variable X	Definición conceptual
Enfoque Integral de la violencia familiar	Se entiende por enfoque integral de la violencia familiar, al conjunto de medidas, estrategias y mecanismos necesarios para combatir el fenómeno de la violencia familiar en cualquiera de sus formas como se manifiesta.
Dimensiones	
Prevención de la violencia familiar	La prevención de la violencia familiar comprende todas acciones dirigidas a evitar la violencia familiar a cargo de instituciones pública, organismos privados, y otros; asimismo estas acciones se pueden impartir en los diferentes escenarios (colegios, institutos, comunidades, y otros).
Programas especiales que maquen las diferencias	Los programas especiales que marquen las diferencias, agrupan actividades que pueden ser ejecutadas de manera secuencial o paralela que tienen a la obtención de resultados a corto y mediano plazo.

Definición conceptual de las variables	
Variable Y	Definición conceptual
Derechos de los hijos y mujeres maltratados.	“Comprenden por lo general la vulneración de derechos como: la seguridad jurídica y libertad personal, derecho a la integridad y seguridad personales derecho a la protección de la salud”
Dimensiones	
Derechos de los hijos y mujeres maltratados.	“Los derechos fundamentales de los hijos y mujeres maltratados comprenden: la seguridad jurídica implica que el Estado tome las medidas correspondientes para garantizar el derecho a la seguridad jurídica, reglas de juego claras y predecibles respecto de la protección de las mujeres y niños maltratados”
Derechos asistenciales y preventivos.	“Los derechos asistenciales y preventivos, comprenden el derecho a la información y asesoramiento, el derecho asistencia social integral, tendientes a la prevención y erradicación de la violencia familiar”.

3.4. CUADRO DE OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

Definición operacional de la variable X			
“Enfoque Integral de la violencia familiar”			
Dimensiones o sub variables	Indicador	Ítems (pregunta)	Escala Dicotómica Si/No
Prevención de la violencia familiar	Conocimiento	¿Conoce usted que comprende la prevención de la violencia familiar?	
	Capacitación	¿Usted ha recibido charlas o capacitaciones sobre prevención de la violencia familiar?	
	Experiencia	¿Usted ha sido víctima de violencia familiar?	
	Acciones	¿Considera que el Estado a través de sus políticas o acciones previene la violencia familiar?	
	Socialización	¿Considera que el Estado debe socializar con más precisión el tema de la violencia familiar?	
	Mecanismos	¿Es necesario cambiar los mecanismos o acciones para prevenir la violencia familiar?	
Programas especiales que maquen la diferencias	Conocimiento	¿Conoce usted programas sociales sobre violencia familiar?	
	Experiencia	¿Usted ha asistido a programas especiales sobre violencia familiar?	
	Modalidades	¿Conoce Usted sobre las modalidades o tipos de violencia familiar?	
	Conocimiento	¿Considera que el Estado no imparte programas de violencia familiar efectivos?	
	Necesidad	¿Los programas para erradicar la violencia familiar deben ser diferentes a los establecidos?	
	Necesidad	¿Los programas especiales deben marcar la diferencia porque son integrales?	

Definición operacional de la variable Y			
Derechos de los hijos y mujeres maltratados.			
Dimensiones o sub variables	Indicador	Ítems (pregunta)	Escala Dicotómica Si/No
Derechos fundamentales de los hijo y mujeres maltratados	Conocimiento	¿Conoce usted que comprende el Derecho a una vida libre de violencia?	
	Relación	¿Considera usted que existe relación entre el derecho a la vida y la violencia familiar?	
	Vulneración	¿La violencia familiar vulnera el Derecho a la integridad física y psíquica y moral?	
	Vulneración	¿Considera usted que la violencia familiar atenta contra el Derecho a la salud?	
	Conocimiento	¿La violencia familiar comprende también a los niños?	
	Intervención	¿Considera usted que el Estado tienen un papel importante para garantizar los derechos de los integrantes de la familia?	
Derechos asistenciales y preventivos	Conocimiento	¿Conoce usted que comprende los derechos asistenciales y preventivos?	
	Apreciación	¿Usted considera que se ha garantizado sus derechos asistenciales y preventivos?	
	Apreciación	¿Usted considera que el Estado garantiza el derecho a la información y asesoramiento de las víctimas de violencia familiar?	
	Apreciación	¿Considera usted que los organismos públicos cumplen con garantizar los derechos asistenciales y preventivos en casos de violencia familiar?	
	Cumplimiento	¿El Estado no cumple con brindar la asistencia social integral a las víctimas de violencia familiar?	
	Necesidad	¿Es necesario que el Estado efectivice las políticas planteadas sobre violencia familiar?	

CAPÍTULO IV

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

El diseño metodológico de la presente investigación se ha desarrollado considerando el enfoque metodológico.

Ramírez, (2013) “Enfoque cuantitativo: Usa la recolección de datos para probar hipótesis sobre la base de la medición numérica y el análisis estadístico, para establecer patrones de comportamiento y probar teorías”.(p.29).

Hernández (2014) “En este tipo de enfoque, la presentación de resultados finales se realiza mediante diagramas, modelos estadísticos y tablas”. (p.61).

4.1. TIPO Y NIVEL DE INVESTIGACIÓN

4.1.1. Tipo de investigación

La investigación en la presente investigación es básica, toda vez que tiene por finalidad la obtención y recopilación de información necesaria para argumentar las conclusiones y recomendaciones a las que arribamos. Sánchez y Reyes, (2002). “Investigación sustantiva, porque mantiene como propósito recoger información de la realidad y enriquecer el conocimiento científico orientándonos al descubrimiento de principios y leyes”. (p.13).

4.1.2. Nivel de investigación

En cuanto al nivel de la investigación, tiene carácter de descriptiva, toda vez que se desarrolla las principales características, elementos, aspectos, y otros de cada variable y dimensiones respectivamente, también podemos señalar que según (Hernández, Roberto; Fernández, Carlos; Baptista, Pilar; 2010).

4.2. MÉTODO Y DISEÑO DE INVESTIGACIÓN

4.2.1. Método de investigación

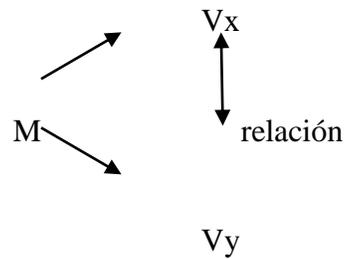
Considerando que la investigación es de enfoque cuantitativa, “el método de la investigación es deductivo”, así refiere Ramírez (2013) Método deductivo: “Método de razonamiento que consiste en tomar conclusiones generales para explicaciones particulares”. (p.37). Bernal, (2006) “El método se inicia con el análisis de postulados, teoremas, leyes, principios, etcétra, de aplicación universal y de comprobada validez, para aplicarlos a soluciones o hechos particulares”.(p.56). En la investigación se analizará las variables y resultados para el logro de conclusiones generales que permitirán argumentar y explicar de manera precisa aspectos peculiares descritos en las conclusiones y recomendaciones.

4.2.2. Diseño de investigación

El diseño experimental se caracteriza por la manipulación de variables, en este caso particular el diseño es no experimental porque las variables de estudio no se manipulan, Jefferson, (2013) “Diseño no experimental: Son aquellos que se caracterizan por que en ellos no existe manipulación intencional de las variables independientes” (p. 21).

Asimismo, Sánchez y Reyes (2003) Es correlacional porque, “se orienta a la determinación del grado de relación existente entre dos variables de interés en una misma muestra de sujeto o el grado de relación entre dos fenómenos o eventos observados”. (p.13)

El diagrama correlacional es el siguiente:



M : Muestra (102)

Vx : Variable X Enfoque Integral de la violencia familiar.

Vy : Variable Y Derechos de los hijos y mujeres maltratados.

4.3. POBLACIÓN Y MUESTRA DE LA INVESTIGACIÓN

4.3.1. Población

Hé Hernández (2014) “Población: Conjunto de todos los casos que concuerdan con una serie de especificaciones. Las poblaciones deben situarse claramente en torno a sus características de contenido, de lugar y en el tiempo”. (p.174). Población comprende 155 mujeres registradas en el CEM de ATE, a agosto de 2019.

4.3.2. Muestra

Hé Hernández (2014) Muestra: “Subgrupo de la población del cual se recolectan los datos y debe ser representativo de ésta. (p. 173). Muestra: 60 mujeres registradas en el CEM-ATE. La muestra seleccionada ha considerado los siguientes criterios de exclusión

1. Mujeres atendidas en el CEM-ATE de Huaycan
2. Mujeres que han sido maltratadas entre los meses enero – agosto
3. Mujeres con niños también maltratados
4. Mujeres dispuestas a colaborar

4.4. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

4.4.1. Técnicas

Teniendo en consideración que la investigación es de enfoque cuantitativo, la técnica seleccionada en la encuesta, que para Bernal, (2006) “La encuesta se fundamenta en un cuestionario o conjunto de preguntas que se preparan con el propósito de obtener información de las personas”.(p.177).

4.4.2. Instrumentos

Hernández (2014) “Refiere que el cuestionario consiste en un conjunto de preguntas respecto de una o más variables a medir”. (p.217). Bisquerra, (2009) “Debe ser congruente con el planteamiento del problema e hipótesis” (p. 217). El cuestionario de preguntas elaborado comprende dos formatos, cada uno de ellos correspondientes a las variables y dimensiones determinadas, asimismo respecto a las dimensiones cada una de ellas está vinculada a seis preguntas, que responderán la muestra seleccionada.

4.4.3. Validez y confiabilidad

Scribano, (2007) Es observable que la validez es referible a “intentos” de medición entre sí en relación con la “realidad”, y que las nociones de confiabilidad se refieren a la “seguridad” que el investigador tiene sobre las “diferencias” potenciales de medición. (p. 160). En la presente investigación se asegura la medición a través de la aplicación del instrumento validado por profesionales expertos y especialistas.

4.4.4 Plan de análisis de datos

Bernal, (2006) “El proceso de investigación consiste en procesar datos obtenidos de la población objeto de estudio durante el trabajo de campo, y tiene como finalidad generar resultados, a partir de los cuales se realizará el análisis según los objetivos y las hipótesis o preguntas de la investigación”. (p. 181).

En la investigación el procesamiento de datos se llevará a cabo mediante el uso de herramientas estadísticas con apoyo de la computadora, utilizando alguno de los programas estadísticos disponibles.

Confiabilidad. Para la confiabilidad se sometieron dichos instrumentos al Análisis de Fiabilidad: Alfa de Cronbach, a través del programa estadístico SPSS 24, obteniéndose los siguientes resultados:

“Alfa de Cronbach del Cuestionario sobre Enfoque Integral de la violencia familiar”

Análisis de Fiabilidad

Cronbach's Alpha	N de Ítems
0,762	12

Fuente: Instrumento sobre Enfoque Integral de la violencia familiar Estadístico SPSS 24

“Alfa de Cronbach del cuestionario sobre Derechos de los hijos y mujeres maltratados”

Análisis de Fiabilidad

Cronbach's Alpha	N de Ítems
0,731	12

Fuente: Instrumento sobre Derechos de los hijos y mujeres maltratados. Programa Estadístico SPSS

“Los valores obtenidos, nos indican que los instrumentos son altamente confiables y por ende pueden ser aplicados durante el proceso de investigación”.

4.4.4. Ética en la Investigación

(Denman Champion & Castro Vásquez, 2014) Hablar del poder de la investigación puede parecer redundante y obvio, ya que ésta se conceptualiza como un proceso ordenado, sistemático y crítico que busca generar conocimiento, avanzar en el conocimiento. El origen de ciertos cuidados éticos está asociado a potenciales abusos o descuidos en los procedimientos de obtención o uso de la información, como por ejemplo usar información contra de la persona que la facilitó. (p.2).

CAPÍTULO V RESULTADOS

5.1. Análisis descriptivo

DESARROLLO DE TABLAS Y GRÁFICOS

Variable Enfoque Integral de la violencia familiar

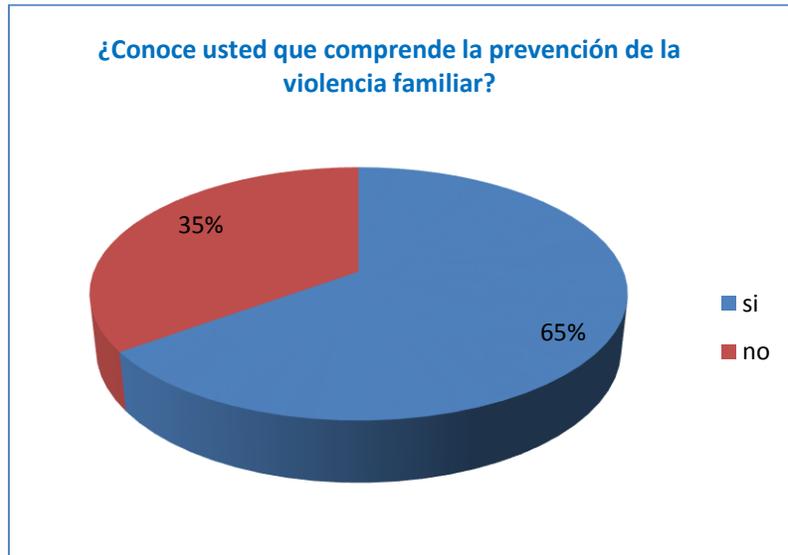
TABLA 1

¿Conoce usted que comprende la prevención de la violencia familiar?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido si	39	65,0	65,0	65,0
no	21	35,0	35,0	100,0
Total	60	100,0	100,0	

Fuente: Instrumento sobre Enfoque Integral de la violencia familiar. Elaboración propia del tesista

GRAFICO 1



Fuente: Cuestionario sobre Enfoque Integral de la violencia familiar. Elaboración propia del tesista

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

En el cuadro con relación a la pregunta: ¿Conoce usted que comprende la prevención de la violencia familiar? El 65% contestaron que sí. El 35% contestaron que no

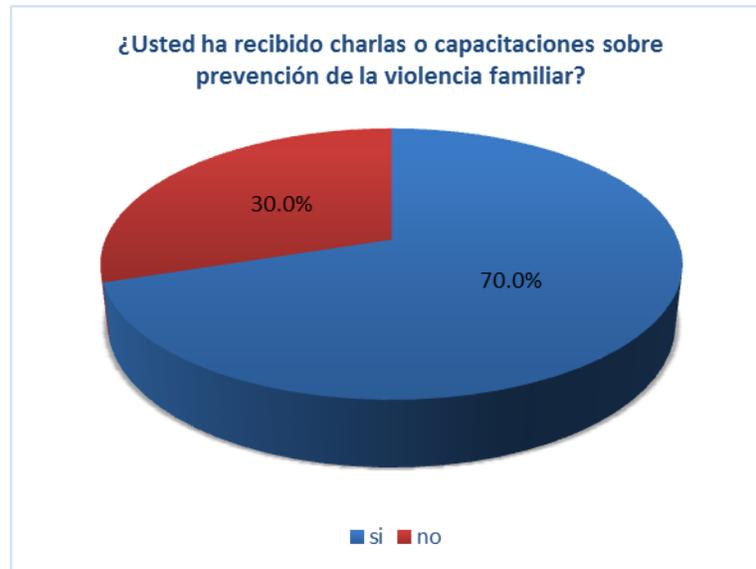
tabla 2

¿Usted ha recibido charlas o capacitaciones sobre prevención de la violencia familiar?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido si	42	70,0	70,0	70,0
no	18	30,0	30,0	100,0
Total	60	100,0	100,0	

Fuente: Cuestionario sobre Enfoque Integral de la violencia familiar. Elaboración propia del tesista

GRAFICO 2



Fuente: Instrumento sobre Enfoque Integral de la violencia familiar. Elaboración propia del tesista

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

En el siguiente cuadro se aprecia en relación a la pregunta: ¿Usted ha recibido charlas o capacitaciones sobre prevención de la violencia familiar? El 70% contestaron que sí. El 30% contestaron que no

TABLA 3

¿Usted ha sido víctima de violencia familiar?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido si	60	100,0	100,0	100,0
Total	60	100,0		

Fuente: Cuestionario sobre Enfoque Integral de la violencia familiar. Elaboración propia del tesista

GRAFICO 3



Fuente: Cuestionario sobre Enfoque Integral de la violencia familiar. Elaboración propia del tesista

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

En el siguiente cuadro se aprecia en relación a la pregunta: ¿Usted ha sido víctima de violencia familiar? El 100% contestaron que sí.

TABLA 4

¿Considera que el Estado a través de sus políticas o acciones previene la violencia familiar?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido si	36	60,0	60,0	60,0
no	24	40,0	40,0	100,0
Total	60	100,0	100,0	

Fuente: Instrumento sobre Enfoque Integral de la violencia familiar. Elaboración propia del tesista

GRAFICO 4



Fuente: Cuestionario sobre Enfoque Integral de la violencia familiar. Elaboración propia del tesista

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

En el siguiente cuadro se aprecia en relación a la pregunta: ¿Considera que el Estado a través de sus políticas o acciones previene la violencia familiar? El 60% contestaron que sí. El 40% contestaron que no.

TABLA 5

¿Considera que el Estado debe socializar con más precisión el tema de la violencia familiar?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido si	42	70,0	70,0	70,0
no	18	30,0	30,0	100,0
Total	60	100,0	100,0	

Fuente: Instrumento sobre Enfoque Integral de la violencia familiar. Elaboración propia del tesista

GRAFICO 5



Fuente: Cuestionario sobre Enfoque Integral de la violencia familiar. Elaboración propia del tesista

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

En el siguiente cuadro se aprecia en relación a la pregunta: ¿Considera que el Estado debe socializar con más precisión el tema de la violencia familiar? El 70% contestaron que sí. El 30% contestaron que no.

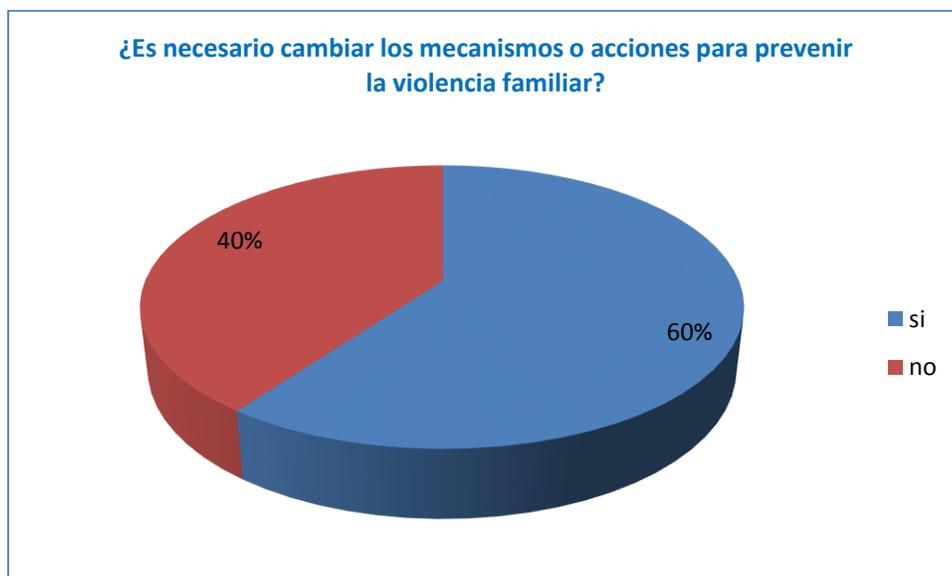
TABLA 6

¿Es necesario cambiar los mecanismos o acciones para prevenir la violencia familiar?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido si	46	60,0	60,0	60,0
no	24	40,0	40,0	100,0
Total	60	100,0	100,0	

Fuente: Cuestionario sobre Enfoque Integral de la violencia familiar. Elaboración propia del tesista

GRAFICO 6



Fuente: Instrumento sobre Enfoque Integral de la violencia familiar. Elaboración propia del tesista

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

En el siguiente cuadro se aprecia en relación a la pregunta: ¿Es necesario cambiar los mecanismos o acciones para prevenir la violencia familiar? El 60% contestaron que sí. El 40% contestaron que no.

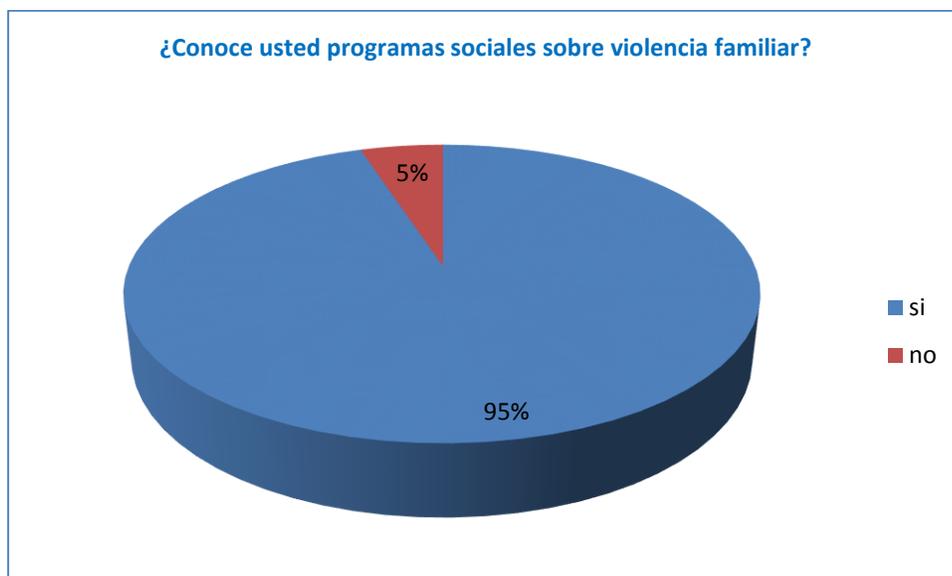
TABLA 7

¿Conoce usted programas sociales sobre violencia familiar?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido si	57	95,0	95,0	95,0
no	3	5,0	5,0	100,0
Total	60	100,0	100,0	

Fuente: Cuestionario sobre Enfoque Integral de la violencia familiar. Elaboración propia del tesista

GRAFICO 7



Fuente: Instrumento sobre Enfoque Integral de la violencia familiar. Elaboración propia del tesista

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

En el siguiente cuadro se aprecia en relación a la pregunta ¿Conoce usted programas sociales sobre violencia familiar? El 95% contestaron que sí y 5% que no.

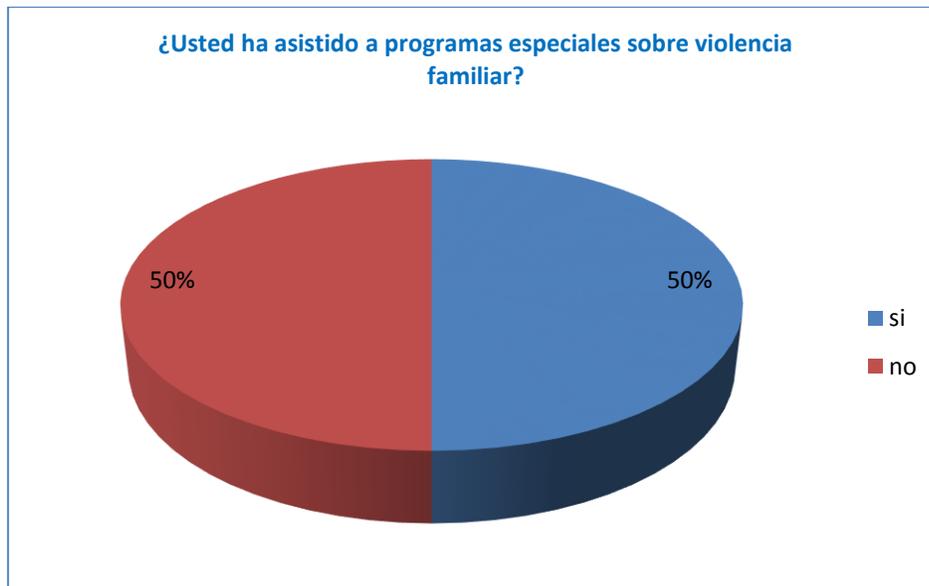
TABLA 8

¿Usted ha asistido a programas especiales sobre violencia familiar?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido si	30	50,0	50,0	50,0
no	30	50,0	50,0	100,0
Total	60	100,0	100,0	

Fuente: Cuestionario sobre Enfoque Integral de la violencia familiar. Elaboración propia del tesista

GRAFICO 8



Fuente: Instrumento sobre Enfoque Integral de la violencia familiar. Elaboración propia del tesista

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

En el siguiente cuadro se aprecia en relación a la pregunta: ¿Usted ha asistido a programas especiales sobre violencia familiar? El 50% contestaron que sí. El 50% contestaron que no.

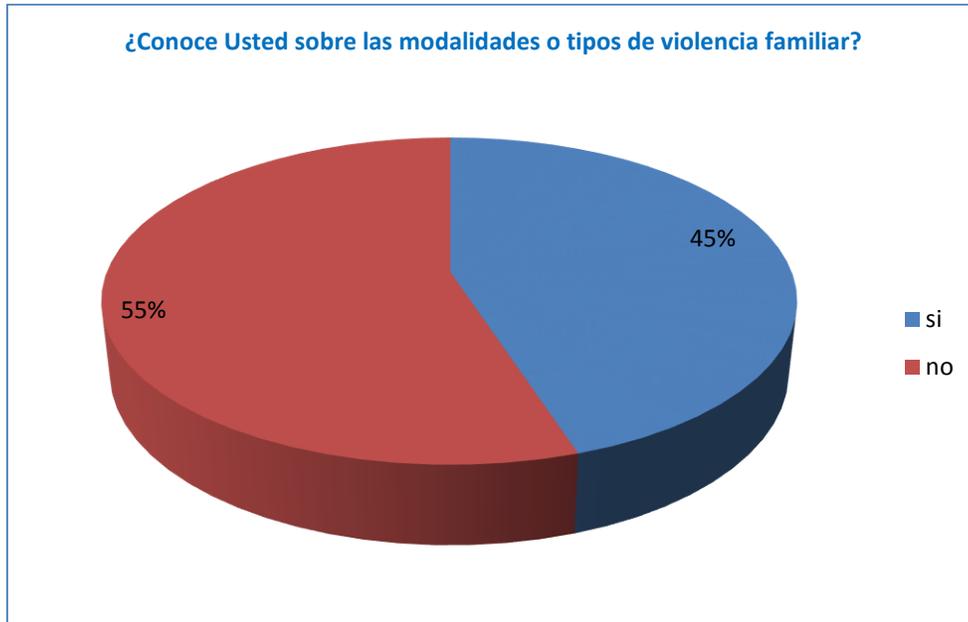
TABLA 9

¿Conoce Usted sobre las modalidades o tipos de violencia familiar?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido si	27	45,0	45,0	55,0
no	33	55,0	55,0	100,0
Total	60	100,0	100,0	

Fuente: Cuestionario sobre Enfoque Integral de la violencia familiar. Elaboración propia del tesista

GRAFICO 9



Fuente: Instrumento sobre Enfoque Integral de la violencia familiar. Elaboración propia del tesista

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

En el siguiente cuadro se aprecia en relación a la pregunta: ¿Conoce Usted sobre las modalidades o tipos de violencia familiar? El 45% contestaron que sí. El 55% contestaron que no.

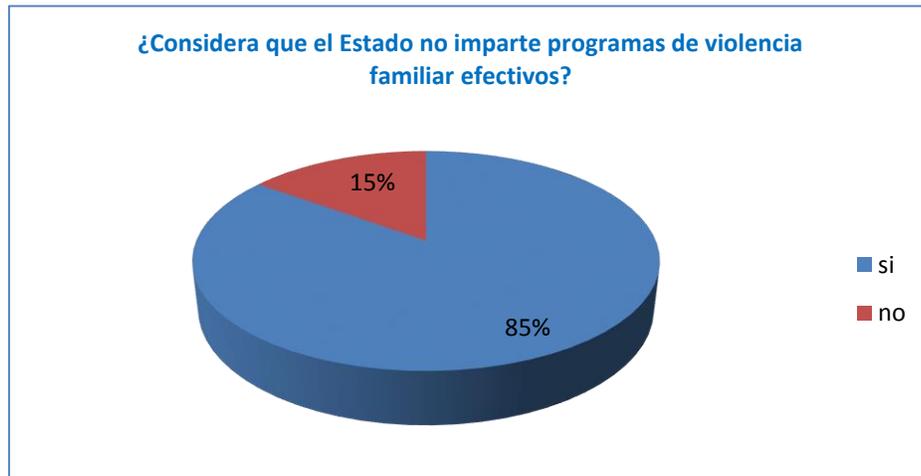
TABLA 10

¿Considera que el Estado no imparte programas de violencia familiar efectivos?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido si	51	85,0	85,0	85,0
no	9	15,0	15,0	100,0
Total	60	100,0	100,0	

Fuente: Cuestionario sobre Enfoque Integral de la violencia familiar. Elaboración propia del tesista

GRAFICO 10



Fuente: Instrumento sobre Enfoque Integral de la violencia familiar. Elaboración propia del tesista

ANÁLISIS E INTERPRETACION

En el siguiente cuadro se aprecia en relación a la pregunta: ¿Considera que el Estado no imparte programas de violencia familiar efectivos? El 85% contestaron que sí. El 15% contestaron que no.

TABLA 11

¿Los programas para erradicar la violencia familiar deben ser diferentes a los establecidos?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido si	54	90,0	90,0	90,0
no	6	10,0	10,0	100,0
Total	60	100,0	100,0	

Fuente: Cuestionario sobre Enfoque Integral de la violencia familiar. Elaboración propia del tesista

GRAFICO 11



Fuente: Instrumento sobre Enfoque Integral de la violencia familiar. Elaboración propia del tesista

ANÁLISIS E INTERPRETACION

En el siguiente cuadro se aprecia en relación a la pregunta: ¿Los programas para erradicar la violencia familiar deben ser diferentes a los establecidos? El 90% contestaron que sí y el 10% contestaron que no.

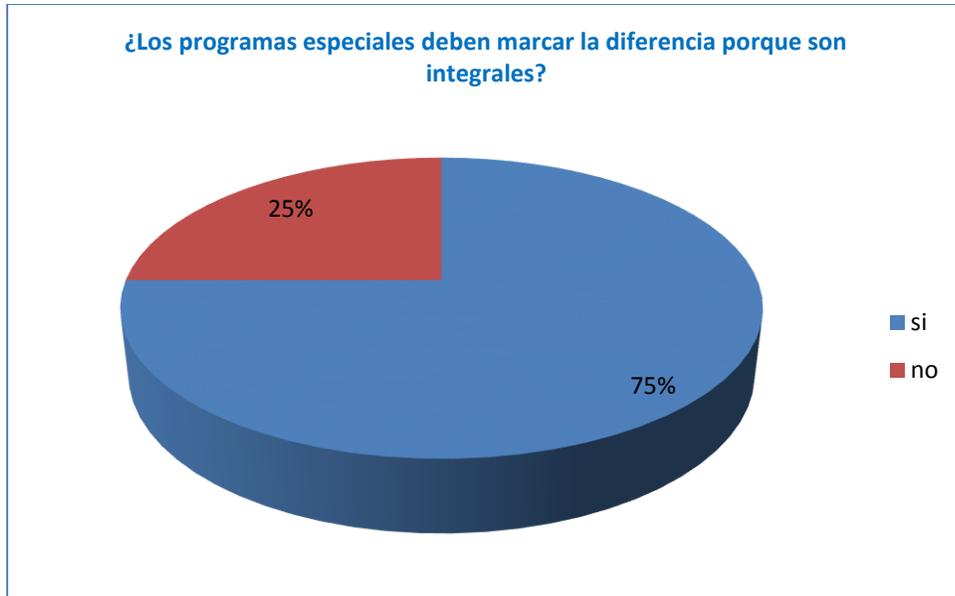
TABLA 12

¿Los programas especiales deben marcar la diferencia porque son integrales?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido si	45	75,0	75,0	75,0
no	15	25,0	25,0	100,0
Total	60	100,0	100,0	

Fuente: Cuestionario sobre Enfoque Integral de la violencia familiar. Elaboración propia del tesista

GRAFICO 12



Fuente: Instrumento sobre Enfoque Integral de la violencia familiar. Elaboración propia del tesista

ANÁLISIS E INTERPRETACION

En el siguiente cuadro se aprecia en relación a la pregunta: ¿Los programas especiales deben marcar la diferencia porque son integrales? El 75% contestaron que sí. El 25% contestaron que no.

Variable: Derechos de los hijos y mujeres maltratados.

TABLA 13

¿Conoce usted que comprende el Derecho a una vida libre de violencia?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido si	45	75,0	75,0	75,0
no	15	25,0	25,0	100,0
Total	60	100,0	100,0	

Fuente: Derechos de los hijos y mujeres maltratados. Elaboración propia del tesista

GRAFICO 13



Fuente: Instrumento Derechos de los hijos y mujeres maltratados. Elaboración propia del tesista

ANÁLISIS E INTERPRETACION

En el siguiente cuadro se aprecia en relación a la pregunta: ¿Conoce usted que comprende el Derecho a una vida libre de violencia? El 75% contestaron que sí. El 25% contestaron que no.

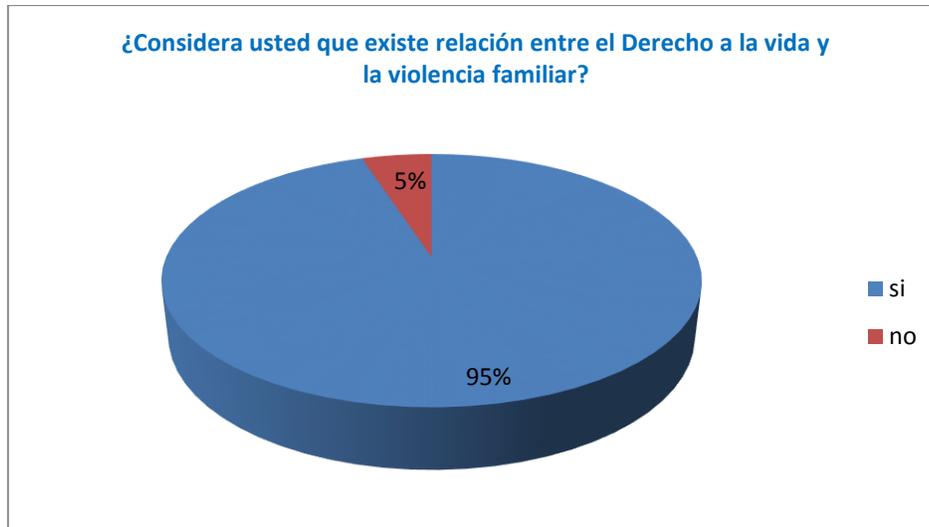
TABLA 14

¿Considera usted que existe relación entre el Derecho a la vida y la violencia familiar?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido si	57	95,0	95,0	95,0
no	3	5,0	5,0	100,0
Total	60	100,0	100,0	

Fuente: Instrumento sobre Derechos de los hijos y mujeres maltratados. Elaboración propia del tesista

GRAFICO 14



Fuente: Instrumento sobre Derechos de los hijos y mujeres maltratados. Elaboración propia del tesista

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

En el siguiente cuadro se aprecia en relación a la pregunta: ¿Considera usted que existe relación entre el Derecho a la vida y la violencia familiar? El 95% contestaron que sí. El 5% contestaron que no.

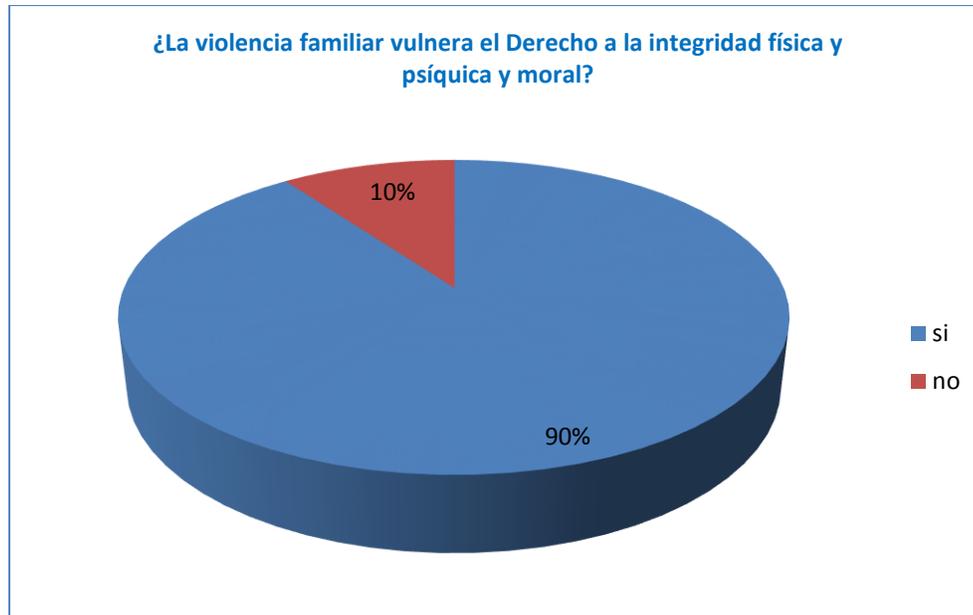
TABLA 15

¿La violencia familiar vulnera el Derecho a la integridad física y psíquica y moral?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido si	54	90,0	90,0	90,0
no	6	10,0	10,0	100,0
Total	60	100,0	100,0	

Fuente: Instrumento sobre Derechos de los hijos y mujeres maltratados. Elaboración propia del tesista

GRAFICO 15



Fuente: Instrumento sobre Derechos de los hijos y mujeres maltratados. Elaboración propia del tesista

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

En el siguiente cuadro se aprecia en relación a la pregunta: ¿La violencia familiar vulnera el Derecho a la integridad física y psíquica y moral? El 90% contestaron que sí. El 10% contestaron que no.

TABLA 16

¿Considera usted que la violencia familiar atenta contra el Derecho a la salud?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido si	48	80,0	80,0	80,0
no	12	20,0	20,0	100,0
Total	60	100,0	100,0	

Fuente: Instrumento sobre Derechos de los hijos y mujeres maltratados. Elaboración propia del tesista

GRAFICO 16



Fuente: Instrumento sobre Derechos de los hijos y mujeres maltratados. Elaboración propia del tesista

ANÁLISIS E INTERPRETACION

En el siguiente cuadro se aprecia en relación a la pregunta: ¿Considera usted que la violencia familiar atenta contra el Derecho a la salud? El 80% contestaron que sí. El 20% contestaron que no.

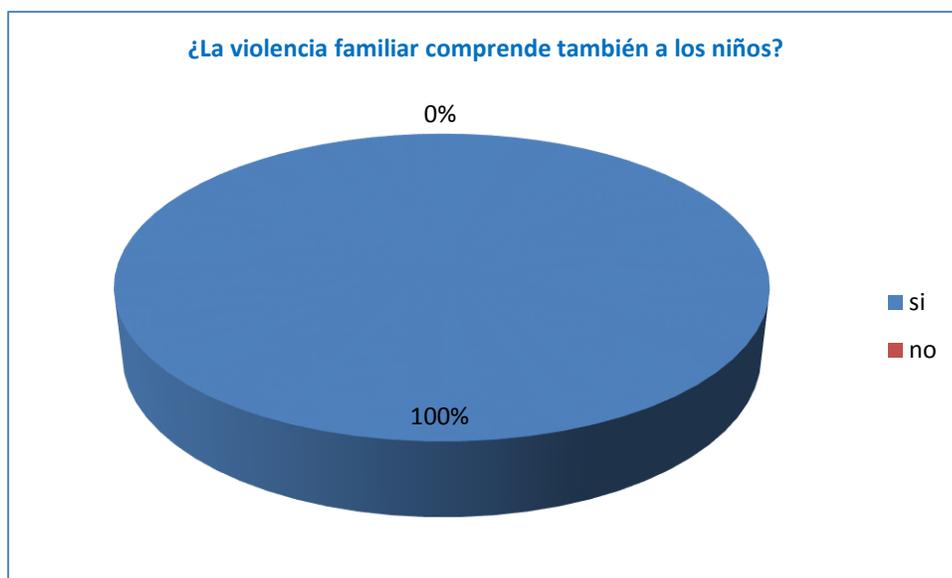
TABLA 17

¿La violencia familiar comprende también a los niños?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido si	60	100,0	100,0	100,0
Total	60	100,0		

Fuente: Instrumento sobre Derechos de los hijos y mujeres maltratados. Elaboración propia del tesista

GRAFICO 17



Fuente: Instrumento sobre Derechos de los hijos y mujeres maltratados. Elaboración propia del tesista

ANÁLISIS E INTERPRETACION

En el siguiente cuadro se aprecia en relación a la pregunta ¿La violencia familiar comprende también a los niños? El 100% contestaron que sí.

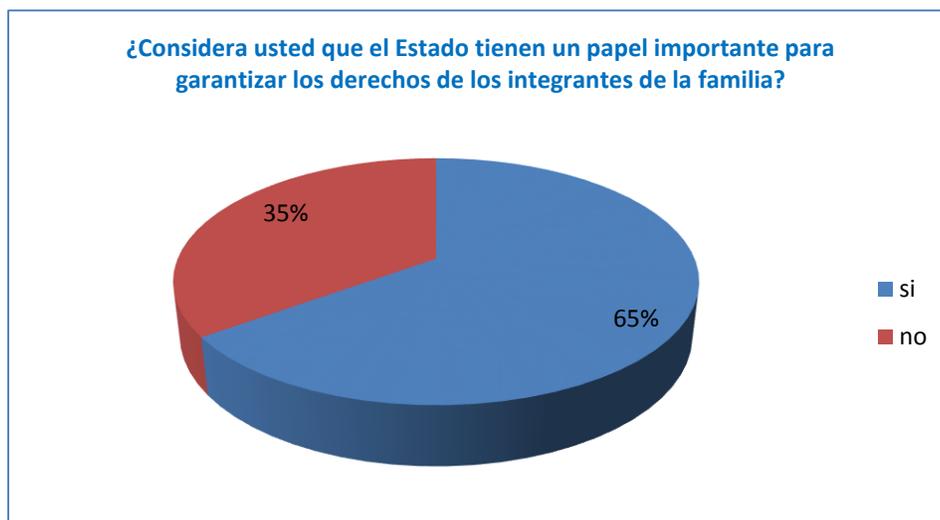
TABLA 18

¿Considera usted que el Estado tienen un papel importante para garantizar los derechos de los integrantes de la familia?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido si	39	65,0	65,0	65,0
no	21	35,0	35,0	100,0
Total	60	100,0	100,0	

Fuente: Instrumento sobre Derechos de los hijos y mujeres maltratados. Elaboración propia del tesista

GRAFICO 18



Fuente: Instrumento sobre Derechos de los hijos y mujeres maltratados. Elaboración propia del tesista

ANÁLISIS E INTERPRETACION

En el siguiente cuadro se aprecia en relación a la pregunta: ¿Considera usted que el Estado tienen un papel importante para garantizar los derechos de los integrantes de la familia? El 65% contestaron que sí. El 35% contestaron que no.

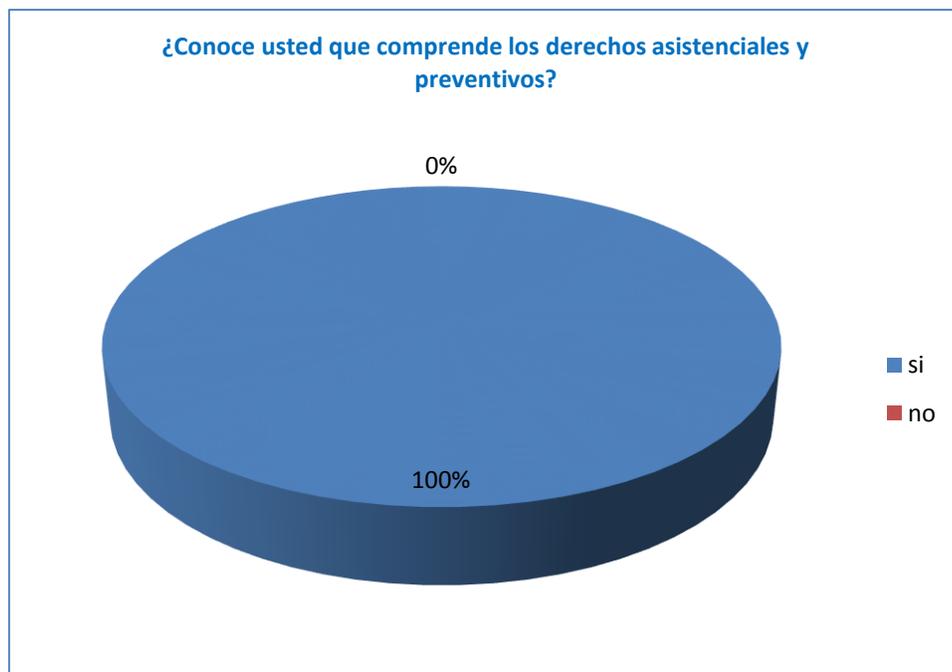
TABLA 19

¿Conoce usted que comprende los derechos asistenciales y preventivos?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido si	60	100,0	100,0	100,0
Total	60	100,0		

Fuente: Instrumento sobre Derechos de los hijos y mujeres maltratados. Elaboración propia del tesista

GRAFICO 19



Fuente: Instrumento sobre Derechos de los hijos y mujeres maltratados. Elaboración propia del tesista

ANÁLISIS E INTERPRETACION

En el siguiente cuadro se aprecia en relación a la pregunta: ¿Conoce usted que comprende los derechos asistenciales y preventivos? El 100% contestaron que sí.

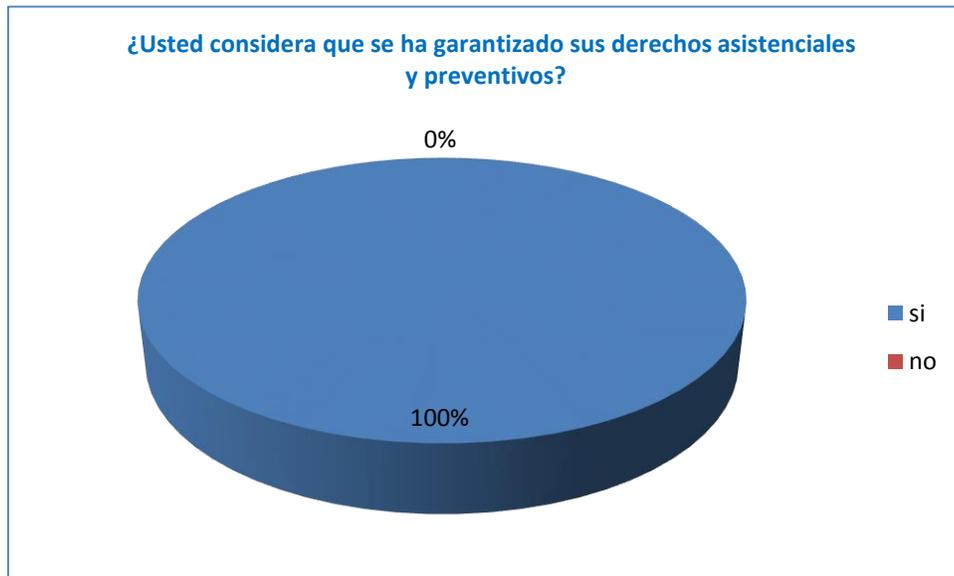
TABLA 20

¿Usted considera que se ha garantizado sus derechos asistenciales y preventivos?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido si	60	100,0	100,0	100,0
Total	60	100,0		

Fuente: Instrumento sobre Derechos de los hijos y mujeres maltratados. Elaboración propia del tesista

GRAFICO 20



Fuente: Instrumento sobre Derechos de los hijos y mujeres maltratados. Elaboración propia del tesista

ANÁLISIS E INTERPRETACION

En el siguiente cuadro se aprecia en relación a la pregunta: ¿Usted considera que se ha garantizado sus derechos asistenciales y preventivos? El 100% contestaron que sí.

TABLA 21

¿Usted considera que el Estado garantiza el derecho a la información y asesoramiento de las víctimas de violencia familiar?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido si	42	70,0	70,0	70,0
no	18	30,0	30,0	100,0
Total	60	100,0	100,0	

Fuente: Instrumento sobre Derechos de los hijos y mujeres maltratados. Elaboración propia del tesista

GRAFICO 21



Fuente: Instrumento sobre Derechos de los hijos y mujeres maltratados. Elaboración propia del tesista

ANÁLISIS E INTERPRETACION

En el siguiente cuadro se aprecia en relación a la pregunta: ¿Usted considera que el Estado garantiza el derecho a la información y asesoramiento de las víctimas de violencia familiar? El 70% contestaron que sí. El 30% contestaron que no.

TABLA 22

¿Considera usted que los organismos públicos cumplen con garantizar los derechos asistenciales y preventivos en casos de violencia familiar?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido si	39	65,0	65,0	65,0
no	21	35,0	35,0	100,0
Total	60	100,0	100,0	

Fuente: Cuestionario sobre Derechos de los hijos y mujeres maltratados. Elaboración propia del tesista

GRAFICO 22



Fuente: Instrumento sobre Derechos de los hijos y mujeres maltratados. Elaboración propia del tesista

ANÁLISIS E INTERPRETACION

En el siguiente cuadro se aprecia en relación a la pregunta: ¿Considera usted que los organismos públicos cumplen con garantizar los derechos asistenciales y preventivos en casos de violencia familiar? El 65% contestaron que sí. El 35% contestaron que no.

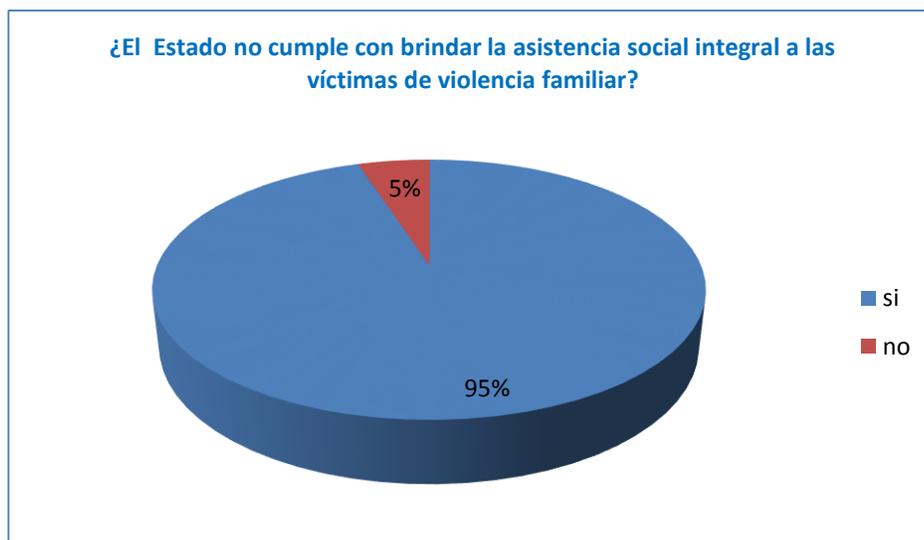
TABLA 23

¿El Estado no cumple con brindar la asistencia social integral a las víctimas de violencia familiar?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido si	57	95,0	95,0	95,0
no	3	5,0	5,0	100,0
Total	40	100,0	100,0	

Fuente: Instrumento sobre Derechos de los hijos y mujeres maltratados. Elaboración propia del tesista

GRAFICO 23



Fuente: Instrumento sobre Derechos de los hijos y mujeres maltratados. Elaboración propia del tesista

ANÁLISIS E INTERPRETACION

En el siguiente cuadro se aprecia en relación a la pregunta: ¿El Estado no cumple con brindar la asistencia social integral a las víctimas de violencia familiar? El 95% contestaron que sí. El 5% contestaron que no.

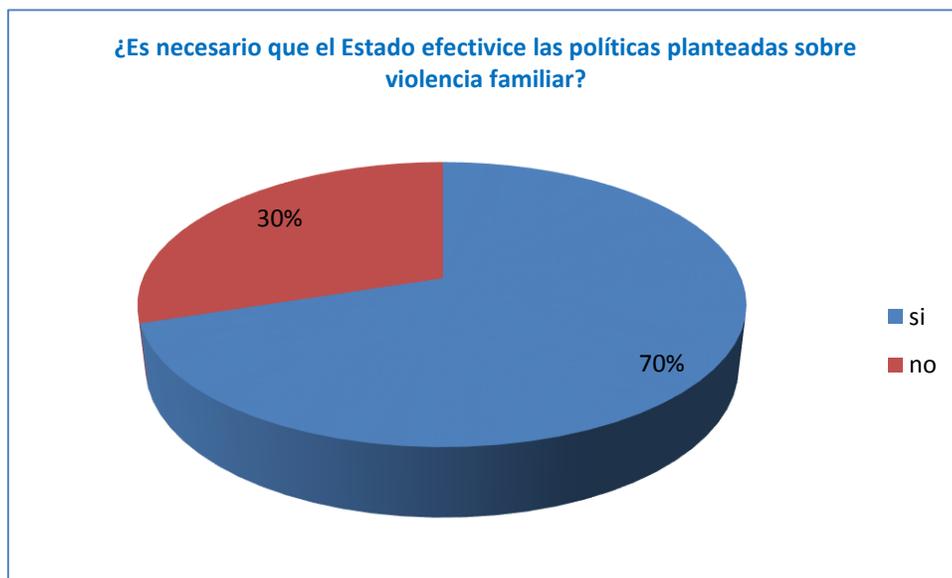
TABLA 24

¿Es necesario que el Estado efectivice las políticas planteadas sobre violencia familiar?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido si	42	70,0	70,0	70,0
no	18	30,0	30,0	100,0
Total	60	100,0	100,0	

Fuente: Instrumento sobre Derechos de los hijos y mujeres maltratados. Elaboración propia del tesista

GRAFICO 24



Fuente: Cuestionario sobre Derechos de los hijos y mujeres maltratados. Elaboración propia del tesista

ANÁLISIS E INTERPRETACION

En el siguiente cuadro se aprecia en relación a la pregunta: ¿Es necesario que el Estado efectivice las políticas planteadas sobre violencia familiar? El 70% contestaron que sí. El 30% contestaron que no.

5.2. Análisis inferencial

Descripción de resultados

Para el proceso del tratamiento estadístico de los datos, procedemos a determinar las escalas de medición a partir de las puntuaciones directas; en cuanto a la variable Enfoque Integral de la violencia familiar y Derechos de los hijos y mujeres

maltratados.; puesto que la escala asumida está en función a un análisis de datos del índice inicial del instrumento de las variables de estudio, favoreciendo a la vez una mejor interpretación.

Resultado general de la investigación

Con fin de conocer los resultados generales de la investigación en cuanto el comportamiento de las dimensiones, a continuación se detalla las, la asociación de variables y el grado de relación entre las variables de estudio que es motivo de la investigación

a. RESULTADO GENERAL DE LA INVESTIGACIÓN

a.1. El enfoque integral de la violencia familiar y los derechos de los hijos y mujeres maltratados

GRAFICO 25



En la figura, “se exterioriza la asociación de las variables de estudio en cuanto a las variables el enfoque integral de la violencia familiar y los derechos de los hijos y mujeres maltratados, apreciándose una asociación significativa entre ambas variables del estudio, puesto que de los 60 encuestados que representan el 100% el 63.3% manifiesta que el enfoque integral de la violencia familiar garantiza los derechos de los hijos y mujeres maltratados y el 36.7% manifiesta que el enfoque integral de la violencia familiar no garantiza los derechos de los hijos y mujeres maltratados”.

Prueba de hipótesis

Para la siguiente hipótesis se aplicó la prueba con el estadístico Chi cuadrado y se plantearon las siguientes hipótesis

Hipótesis General:

H₀ : El enfoque integral de la violencia familiar no garantiza los derechos de los hijos y mujeres maltratados, ATE 2019.

H_g : El enfoque integral de la violencia familiar garantiza los derechos de los hijos y mujeres maltratados, ATE 2019.

Nivel de significación (α) = 0.05

Tabla N° 25

El enfoque integral de la violencia familiar y los derechos de los hijos y mujeres maltratados

El enfoque integral de la violencia familiar	los derechos de los hijos y mujeres maltratados				Total	
	si		no		n	%
	n	%	n	%		
si	28	46.7%	10	16.7%	38	63.3%
no	7	11.7%	15	25.0%	22	36.7%
Total	35	58.3%	25	41.7%	60	100.0%
<i>Correlación de Spearman = .927 **p < .001</i>						

De los resultados que se aprecian, “se visualiza una tendencia aceptable en cuanto el enfoque integral de la violencia familiar garantiza los derechos de los hijos y mujeres maltratados, al apreciar el grado de correlación entre las variables determinada por el Rho de Spearman $\rho = .927$ significa que existe alta relación entre las variables, frente al $p < 0.05$, existiendo suficiente condición para rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis alterna”, por lo que **El enfoque integral de la violencia familiar garantiza los derechos de los hijos y mujeres maltratados, ATE 2019.**

b. Presentación de resultados específicos 1

b.1. La prevención oportuna de la violencia familiar y los derechos fundamentales de los hijos y mujeres maltratados.

GRAFICO 26



En la figura, “se exterioriza la asociación de las variables de estudio en cuanto a las variables la prevención oportuna de la violencia familiar y los derechos fundamentales de los hijos y mujeres maltratados, apreciándose una asociación significativa entre ambas variables del estudio, puesto que de los 60 encuestados que representan el 100% el 68.3% manifiesta que la prevención oportuna de la violencia familiar garantiza los derechos fundamentales de los hijos y mujeres maltratados y el 31.7% manifiesta que la prevención oportuna de la violencia familiar no garantiza los derechos fundamentales de los hijos y mujeres maltratados”.

Prueba de hipótesis

Para la siguiente hipótesis se aplicó la prueba con el estadístico Chi cuadrado y se plantearon las siguientes hipótesis

Hipótesis Específica 1:

H₀ : La prevención oportuna de la violencia familiar no garantiza los derechos fundamentales de los hijos y mujeres maltratados.

H₁ : La prevención oportuna de la violencia familiar garantiza los derechos fundamentales de los hijos y mujeres maltratados.

Nivel de significación (α) = 0.05

Tabla N° 27

La prevención oportuna de la VF y los derechos fundamentales de los hijos y mujeres maltratados.

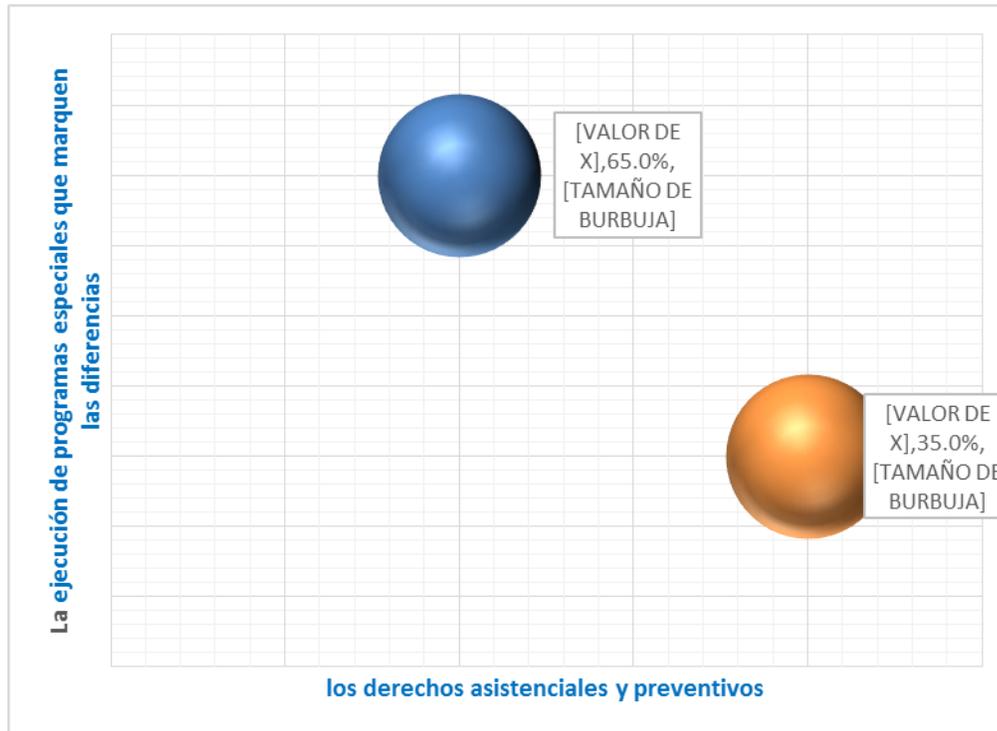
La prevención oportuna de la violencia familiar	los derechos fundamentales de los hijos y mujeres maltratados				Total	
	si		no		n	%
	n	%	n	%		
si	33	55.0%	8	13.3%	41	68.3%
no	7	11.7%	12	20.0%	19	31.7%
Total	40	66.7%	20	33.3%	60	100.0%
<i>Correlación de Spearman = .781 **p < .001</i>						

De los resultados se considera una “tendencia aceptable en cuanto a prevención oportuna de la violencia familiar y los derechos fundamentales de los hijos y mujeres maltratados asimismo, se puede apreciar el grado de correlación entre las variables determinada por el Rho de Spearman $\rho = .781$, donde significa que existe alta relación entre las variables, frente al $p < 0.05$, existiendo suficiente condición para rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis alterna, por lo que, **existe relación significativa entre la prevención oportuna de la violencia familiar y los derechos fundamentales de los hijos y mujeres maltratados**”.

c. Presentación de resultados específicos 2

c.1. La ejecución de programas especiales que marquen las diferencias y los derechos asistenciales y preventivos.

GRAFICO 27



En la figura, “se exterioriza la asociación de las variables de estudio en cuanto a las variables la ejecución de programas especiales que marquen las diferencias y los derechos asistenciales y preventivos., apreciándose una asociación significativa entre ambas variables del estudio, puesto que de los 60 encuestados que representan el 100% el 65.0% manifiesta que la ejecución de programas especiales que marquen las diferencias garantiza los derechos asistenciales y preventivos y el 35.0% manifiesta que la ejecución de programas especiales que marquen las diferencias no garantiza los derechos asistenciales y preventivos”

Prueba de hipótesis

Para la siguiente hipótesis se aplicó la prueba con el estadístico Chi cuadrado y se plantearon las siguientes hipótesis

Hipótesis Específica 2:

H₀ : La ejecución de programas especiales que marquen las diferencias no garantiza los derechos asistenciales y preventivos.

H₂ : La ejecución de programas especiales que marquen las diferencias garantiza los derechos asistenciales y preventivos.

Nivel de significación (α) = 0.05

Tabla N° 29

La ejecución de programas especiales que marquen las diferencias y los derechos asistenciales y preventivos.

La aplicación del principio de razonabilidad	seguridad				Total	
	si		no		n	%
	n	%	n	%		
si	31	51.7%	8	13.3%	39	65.0%
no	8	13.3%	13	21.7%	21	35.0%
Total	39	65.0%	21	35.0%	60	100.0%
<i>Correlación de Spearman = .721 **p < .001</i>						

Se considera una “tendencia aceptable en cuanto la ejecución de programas especiales que marquen las diferencias y los derechos asistenciales y preventivos, asimismo, se puede apreciar el grado de correlación entre las variables determinada por el Rho de Spearman $\rho = .721$, donde significa que existe alta relación entre las variables, frente al $p < 0.05$, existiendo suficiente condición para rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis alterna, por lo que **existe relación significativa entre la ejecución de programas especiales que marquen las diferencias garantiza los derechos asistenciales y preventivos**”.

CAPÍTULO VI

DISCUSIÓN DE RESULTADOS

En la investigación se ha realizado el análisis estadístico de carácter descriptivo correlacional entre metodología para la proporcionalidad del enfoque integral de la violencia familiar y los derechos de los hijos y mujeres maltratados. Los resultados encontrados guardan una relación directa según el procesamiento de la información recabada mediante los instrumentos utilizados.

En cuanto a la Hipótesis General, el “enfoque integral de la violencia familiar y los derechos de los hijos y mujeres maltratados, según el coeficiente de correlación de Rho de Spearman =.927, con un $p=0.000$, con el cual se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula. Por lo tanto, se confirma que existe relación alta entre el enfoque integral de la violencia familiar garantiza los derechos de los hijos y mujeres maltratados, ATE 2019”. Asimismo Varea y Castellanos (2006) “Las manifestaciones de violencia que tienen su origen o justificación en procesos disruptivos intrafamiliares cada vez se detectan más por los profesionales, a la vez que se reduce la aceptación de estas situaciones por parte de las víctimas en una sociedad que tiende a asumir como uno de sus valores fundamentales la tolerancia cero frente a este tipo de conductas. Los enfoques tradicionales basados en la atención de la víctima y el agresor, además de parciales y a posteriori, olvidan los numerosos puntos en común que tienen estos fenómenos. Un

enfoque integral de la violencia familiar debería, en primer lugar, orientarse hacia la prevención de la violencia en este ámbito creando competencias de comunicación, relación afectiva y disciplina que superen las habituales asociaciones entre violencia-machismo-autoridad. En este artículo, los autores exponen los puntos en común y las diferencias más significativas entre las distintas manifestaciones de la violencia familiar (contra los niños, contra la pareja y contra las personas mayores), concluyendo con las ventajas, sobre todo a nivel preventivo, de un enfoque integral. “(p.253).

En cuanto a la Hipótesis específica 1, “la prevención oportuna de la violencia familiar y los derechos fundamentales de los hijos y mujeres maltratados, según la correlación de $r=.781$, con un $p=0.000$ ($p < .05$), con el cual se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula. Por lo tanto, se confirma que existe relación alta entre la prevención oportuna de la violencia familiar y los derechos fundamentales de los hijos y mujeres maltratados”, nuestros resultados son avalados por Infante & López (1999) “El concepto de maltrato infantil como fenómeno psicosocial no se puede comprender sin tener en cuenta su marco histórico-social-cultural. A fin de comprender mejor el proceso de configuración de un pensamiento social sobre la infancia, los expertos consideran el marco socio cultural formado por dos vectores: los avances en el conocimiento científico sobre las necesidades de los niños y el conjunto de normas y valores sobre la infancia”. (p.15)

En cuanto a la Hipótesis específica 2, la ejecución de programas especiales que marquen las diferencias y los derechos asistenciales y preventivos, según “la correlación de $r=.721$, con un $p=0.000$ ($p < .05$), con el cual se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula. Por lo tanto, se confirma que existe relación alta entre la ejecución de programas especiales que marquen las diferencias y los derechos asistenciales y preventivos”, nuestros resultados son avalados por Chanamé y Danjoy (2017) “La familia es una institución social, anterior al ordenamiento jurídico. Está integrada por un conjunto de personas unidas por lazos de parentesco que son vínculos de afinidad o por vínculos de consanguinidad. Precisamente, los fuertes lazos surgidos en la familia-funcionamiento familiar constituyen una base sólida en las relaciones familiares con gran impacto en la

sociedad; sin embargo, el relajamiento de estos vínculos determina que sea dentro de la célula familiar donde se manifiestan los primeros síntomas del mal” (p. 29)

CONCLUSIONES

PRIMERA: El enfoque integral de la violencia familiar se relaciona significativamente con los derechos de los hijos y mujeres maltratados. Se probó la hipótesis planteada y esta relación es alta.

SEGUNDA: La prevención oportuna de la violencia familiar se relaciona significativamente con los derechos fundamentales de los hijos y mujeres maltratadas. Se probó la hipótesis planteada y esta relación es alta.

TERCERA: La ejecución de programas especiales que marquen las diferencias se relaciona significativamente con los derechos asistenciales y preventivos. Se probó la hipótesis planteada y esta relación es alta.

Recomendaciones

Primera:

La violencia familiar por considerarse actualmente un problema social de primer orden, afecta a los niños y mujeres maltratados, presentándose la aparición de nuevas manifestaciones cada vez más violentas y sobre todo a edades mas tempranas, y el Estado lamentablemente viene demostrando que aún no ha podido hacer frente a esta problemática, **es necesario que los padres de familia, las escuelas, la policía, la fiscalía, los jueces, los médicos, y demás profesionales, coordinen y traten desde un enfoque integral el tema de violencia familiar**, a fin de precisar sus alcances y a partir de los mismos en consenso se especifiquen y se presenten de manera clara y entendible los mecanismos coordinados a ejecutar, el desarrollo de esta actividad debiendo estar a cargo del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

SEGUNDA:

La prevención oportuna de la violencia familiar, se desarrollará a partir de los mecanismos coordinados que obedecen a una “atención integral de la violencia familiar, por lo que se hace necesario que todos los involucrados referidos cumplan con presentar un Plan de Trabajo Anual sobre los mecanismos coordinados que desarrollarán”, y el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, deberá revisar, evaluar y consolidar la información para cumplir con la supervisión correspondiente, asimismo dichos mecanismos deberán contener actividades preventivas oportunas para erradicar la violencia familiar.

TERCERA:

Los programas especiales que se marquen además de estar incluido en el Plan de Trabajo Anual referido en la segunda conclusión, y deben contener actividades vinculadas a garantizar los derechos asistenciales y preventivos, los programas especiales no deben

estar centrados en lo legal sino en otras necesidades relevantes de la población afectada, desde el derecho a ser informados y capacitados para prevenir este fenómeno, hasta el tratamiento integral si produce el hecho, considerando a todos los posible afectados.

FUENTES DE INFORMACIÓN:

- Varea, y CasTellanos. (2006). "Por un enfoque integral de la violencia familiar". *Intervención Psicosocial*, 253-274.
- Aranda, E. (2005). *Estudios sobre la Ley Integral contra la Violencia de Género*. Madrid: DYKINSON.
- Arriola Céspedes, I. S. (2013). "Obstáculos en el acceso a la justicia de víctimas de violencia psicológica en el procedimiento de violencia familiar nacional. ¿Decisiones justas con enfoque de derechos humanos y de género"? Lima: PUCP.
- Bardales Mendoza, O. (2006). "Estado de las investigaciones en violencia familiar y sexual". Lima: MIMP.
- Bernal, C. (2006). "Metodología de la Investigación". México: Pearson Educación.
- Bisquerra, R. (2009). "Metodología de la Investigación Educativa". Madrid: La Muralla.
- Browne, k., y Herber, M. (1997). "Preventing family violence". Chichester.
- Chanamé E., y Danjoy D. (2017). "Conocimientos sobre violencia familiar en padres o cuidadores de escolares de un colegio de educación básica. *Investigaciones*" , 29-40.
- Denman Champion, C., & Castro Vásquez, M. (2014). *Ética en la investigación social*. México: El Colegio De Sonara.
- Diario Oficial el Peruano. (2019). Lima: El Peruano.
- Elba Schmukler, B. (2013). Democratización familiar como enfoque de prevención de violencia de género. Experiencias en México. *Laninom.estud.fam.*, 199-221.
- Gómez Pardos, L. (2011). *Menores víctimas y testigos de violencia familiar*. Zaragoza: Universidad Zaragoza.

- Gonzales, M. (2017). *“Violencia contra la mujer. En el distrito de Santiago de Surco-Lima”*. Lima: URP.
- Hérrnandez, R. (2014). *“Metodología de la Investigación”*. México: Editorial Mc Graw Hill.
- Infante, L., y López, M. (1999). *La violencia familiar. Actividades y representaciones sociales*. España: Editorial fundamentos colección ciencia.
- J, S. (2000). *La violencia y sus claves*. Bancelona: Ariel.
- Mateus Sáncnez, A. (2009). *“Intervención en prevención de la violencia intrafamiliar. Análisis del proceso de implementación en la localida de Suba”*. Bogotá: Universidad Javeriana.
- MMIP. (2012). *“Guía sobre la violencia de género para funcionarias y funcionarios del Estado”*. Lima: MIMP.
- MMIP. (s.f.). *“Marco normativo contra la violencia familiar y de géner”o*. Lima: MIMP.
- Sagot. (2000). *“La ruta critica de las mujeres afectadas por la violencia intrafamiliar en América Latina. Estudio de caso de diez países”*. OPS.
- Moreira, A. (2011). *“Influencia de la violencia intrafamiliar en el desarrollo de la personalidad de los estudiantes del colegio Miguel de Cervantes”*. Manta: Universidad Tecnológica Equinoccial Ecuador.
- Ñaupas, P.(2014). *“Motodología de la Investigación Cuantitativa -ñ Cualitativa y Redacción de Tesis”*. Bogotá: Ediciones de la U.
- OMS. (2002). *“Tipología de los actos violentos”*.
- Ortiz (2010). *“Importancia de Incorporación Temprana a la Investigaición Científica”*.
- Ramírez (2013). *“Glosario Básico de Metodología de la Investigación”*. Lima.

Rioseco L. (2005). *“Buenas prácticas para la erradicación de la violencia doméstica en la región de América Latina y el Caribe”*. Santiago de Chile: CEPAL.

Rosso E. (2007). *“Prevención secundaria de la violencia intrafamiliar en mujeres en edad fértil en el Centro Focal Juan Pablo II Gestión 2005”*. La Paz: Universidad Mayor de San Andrés La Paz.

Sánchez Carlessi, H., & Reyes Catellanos, M. (2003). *Tipos, métodos y estrategias de la Investigación Científica*.

Scribano, A. (2007). *El proceso de investigación social*. Buenos Aires: CPS.

ANEXOS

1. *Matriz de Consistencia*
2. *Instrumentos de recolección de datos organizado en variables, dimensiones e indicadores*
3. *Validación de expertos*
4. *Tabla de la prueba de validación*
5. *Copia de la data procesada*
6. *Consentimiento informado*
7. *Autorización de la entidad donde se realizó el trabajo de campo*
8. *Declaratoria de autenticidad del informe de tesis.*

MATRIZ DE CONSISTENCIA

TÍTULO: “ENFOQUE INTEGRAL DE LA VIOLENCIA FAMILIAR Y LOS DERECHOS DE LOS HIJOS Y MUJERES MALTRATADOS, ATE 2019.

PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO GENERAL	HIPOTESIS GENERAL	VARIABLES	DIMENSIONES O SUB VARIABLES	DISEÑO METODOLOGICO
¿De qué manera el enfoque integral de la violencia familiar podría garantizar los derechos de los hijos y mujeres maltratados, ATE 2019?	Determinar que el enfoque integral de la violencia familiar garantizará los derechos de los hijos y mujeres maltratados, ATE 2019?	El enfoque integral de la violencia familiar garantiza los derechos de los hijos y mujeres maltratados, ATE 2019.	X. Enfoque Integral de la violencia familiar	X1. Prevención de la violencia familiar X2. Programas especiales que maquen la diferencias Y1. Derechos fundamentales de los hijo y mujeres maltratados Y2. Derechos asistenciales y preventivos	<ol style="list-style-type: none"> 1. "Diseño de la Investigación: No Experimental 2. Tipo y Nivel de la Investigación: Tipo: Básica Nivel: Descriptiva, Correlacional, Transversal 3. Enfoque de la Investigación: Cuantitativa 4. Método de la Investigación: Deductivo-Inductivo 5. Población y Muestra: Población: 155 mujeres registradas en el CEM Centro de Emergencia Mujer de ATE Muestra: 60 mujeres registradas en el CEM-ATE. 6. Técnica e Instrumento de Recolección de Datos: Técnica: La Encuesta Instrumento: Cuestionario de Preguntas".
PROBLEMAS ESPECÍFICOS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	HIPOTESIS ESPECIFICAS			
¿De qué manera la prevención oportuna de la violencia familiar podría garantizar los derechos fundamentales de los hijos y mujeres maltratados?	Establecer que la prevención oportuna de la violencia familiar garantizará los derechos fundamentales de los hijos y mujeres maltratados.	La prevención oportuna de la violencia familiar garantiza los derechos fundamentales de los hijos y mujeres maltratados.			
¿De qué manera la ejecución de programas especiales que marquen las diferencias podrían garantizar los derechos asistenciales y preventivos?	Establecer que la ejecución de programas especiales que marquen las diferencias garantizará los derechos asistenciales y preventivos.	La ejecución de programas especiales que marquen las diferencias garantiza los derechos asistenciales y preventivos.	Y. Derechos de los hijos y mujeres maltratados.		



ESCUELA DE POSGRADO

“ENCUESTA SOBRE EL ENFOQUE INTEGRAL DE LA VIOLENCIA FAMILIAR”

El cuestionario es anónimo, por favor responda con sinceridad. Lea usted con atención y conteste marcando con una “X” en un solo recuadro.

Instrucciones:

En las siguientes proposiciones marque con una “X” en el valor del casillero que según usted corresponde.

1	2
SI	NO

N°	Dimensiones e indicadores	1	2
		Prevención de la violencia familiar	
01	¿Conoce usted que comprende la prevención de la violencia familiar?		
02	¿Usted ha recibido charlas o capacitaciones sobre prevención de la violencia familiar?		
03	¿Usted ha sido víctima de violencia familiar?		
04	¿Considera que el Estado a través de sus políticas o acciones previene la violencia familiar?		
05	¿Considera que el Estado debe socializar con más precisión el tema de la violencia familiar?		
06	¿Es necesario cambiar los mecanismos o acciones para prevenir la violencia familiar?		
Programas especiales que maquen la diferencias			
07	¿Conoce usted programas sociales sobre violencia familiar?		

08	¿Usted ha asistido a programas especiales sobre violencia familiar?		
09	¿Conoce Usted sobre las modalidades o tipos de violencia familiar?		
10	¿Considera que el Estado no imparte programas de violencia familiar efectivos?		
11	¿Los programas para erradicar la violencia familiar deben ser diferentes a los establecidos?		
12	¿Los programas especiales deben marcar la diferencia porque son integrales?		



ESCUELA DE POSGRADO

“ENCUESTA SOBRE DERECHOS DE LOS HIJOS Y MUJERES MALTRATADOS”.

El cuestionario es anónimo, por favor responda con sinceridad. Lea usted con atención y conteste marcando con una “X” en un solo recuadro.

Instrucciones:

En las siguientes proposiciones marque con una “X” en el valor del casillero que según usted corresponde.

1	2
SI	NO

N°	Dimensiones e indicadores	1	2
		Derechos fundamentales de los hijo y mujeres maltratados	
01	¿Conoce usted que comprende el Derecho a una vida libre de violencia?		
02	¿Considera usted que existe relación entre el Derecho a la vida y la violencia familiar?		
03	¿La violencia familiar vulnera el Derecho a la integridad física y psíquica y moral?		
04	¿Considera usted que la violencia familiar atenta contra el Derecho a la salud?		
05	¿La violencia familiar comprende también a los niños?		
06	¿Considera usted que el Estado tienen un papel importante para garantizar los derechos de los integrantes de la familia?		
Derechos asistenciales y preventivos			
07	¿Conoce usted que comprende los derechos asistenciales y preventivos?		

08	¿Usted considera que se ha garantizado sus derechos asistenciales y preventivos?		
09	¿Usted considera que el Estado garantiza el derecho a la información y asesoramiento de las víctimas de violencia familiar?		
10	¿Considera usted que los organismos públicos cumplen con garantizar los derechos asistenciales y preventivos en casos de violencia familiar?		
11	¿El Estado no cumple con brindar la asistencia social integral a las víctimas de violencia familiar?		
12	¿Es necesario que el Estado efectivice las políticas planteadas sobre violencia familiar?		